



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

- 3531 1347 Decreto n.º 3/2009, de 23 de enero, de delegación de competencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el ayuntamiento de Cartagena para la ejecución de las obras de remodelación de aseos e instalación eléctrica en el colegio público "Antonio Arévalo" de Cartagena.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 3532 1345 Corrección de error al Decreto n.º 580/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a corporaciones locales, para la realización de programas dirigidos a familias y a la infancia, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, a través de la atención a la primera infancia (0-3 años).
- 3533 1344 Corrección de error al Decreto n.º 584/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, a corporaciones locales, para la realización de programas dirigidos a familias y a la infancia, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, a través de la atención a la primera infancia (0-3 años).

Consejería de Agricultura y Agua

- 3533 954 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa al Plan General Municipal de Ordenación de Fortuna, a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Cultura y Turismo

- 3537 1339 Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia para el año 2009.

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

- 3539 1076 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato administrativo de servicios "Servicio de catering en la Residencia Psicogeriátrica Virgen del Valle, en El Palmar". Expediente: 2008.SERVIC.92.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 3539 1095 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de adaptación de porche para salón de actos y aula en el I.E.S "La Flota" de Murcia. Expediente S.G/C.A/131/08.
- 3539 1094 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de ampliación de 8 aulas en el I.E.S "Aljada" de Puente Tocinos (Murcia). Expediente S.G/C.A/128/08.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 3540 946 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea aérea de media tensión simple circuito con conductor 100-A1/S1A para suministro a nueva urbanización en el AURur 1 y polígono industrial en San Cayetano" en el término municipal de Torre Pacheco, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

Pág.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

3544 1304 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia**

3548 455 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre y servidumbre de tránsito, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en la playa de Eurovosa, del deslinde de referencia DL-28-MU, DP-4 al DP-5, Tramo 4, en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (CNC12/06/30/0014).

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura**

3548 1136 Información pública de expediente de petición de cambio de características.

3548 1253 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas desaladas.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Murcia**3550 523 Procedimiento número 334/2008.
3550 525 Procedimiento número 1.438/2008.
3550 526 Procedimiento número 1.366/2008.
3551 527 Procedimiento número 1.340/2008.
3551 528 Procedimiento número 486/2008.
3552 529 Procedimiento número 9/2009.
3552 530 Procedimiento número 952/2008.
3552 531 Procedimiento número 358/2008.
3553 532 Autos 1.026/2008.
3553 534 Autos 1.178/2008.
3554 535 Procedimiento número 1.080/2008.
3554 536 Procedimiento número 374/2007.**De lo Social número Dos de Murcia**

3555 1006 Procedimiento número 566/2007.

De lo Social número Siete de Murcia3556 537 Procedimiento número 62/2006.
3556 538 Autos 1.272/2008.
3556 539 Procedimiento número 11/2009.
3557 540 Autos 939/2008.
3557 541 Autos 1.299/2008.
3557 542 Autos 1.295/2008.
3558 543 Autos 1.297/2008.
3558 544 Autos 1.290/2008.
3558 545 Reclamación por cantidad n.º 1273/08.
3559 546 Demanda 198/2008 N.
3559 547 Reclamación por cantidad n.º 1300/08.**IV. Administración Local****Cartagena**3560 476 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4232.
3560 477 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4235.
3560 478 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4245.
3560 479 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4346.
3561 480 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4214.
3561 481 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4221.
3561 456 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas 7B y 8 de la Unidad de Actuación n.º 4-B, en El Estrecho.
3562 472 Notificación de declaración de situación de ruina técnica.
3562 473 Notificación de orden de ejecución referida a inmueble.
3562 474 Notificación de orden de ejecución referida a inmueble.
3563 475 Notificación de orden de ejecución referida a inmueble.
3563 482 Aprobación definitiva del cambio de sistema, Programa de Actuación, proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Santa Ana Expte.: GERP2006/26.

Pág.

Cartagena3563 483 Notificación de emplazamiento en relación con el procedimiento ordinario, n.º 613/2007. Expte. PLIN 2007/28.
3564 484 Edicto de corrección de errores. Expte.: GERP2007/6.**Ceuti**

3564 471 Publicación Presupuesto Municipal ejercicio 2008.

Fortuna

3565 1185 Convocatoria de una beca de colaboración para organización y descripción del Archivo Municipal.

Lorca3565 521 Anuncio de cobranza.
3566 522 Exposición al público de padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009.
3566 1153 Aprobación inicial de la modificación no estructural n.º 43 del PGMO de Lorca referida al suelo urbanizable sectorizado terciario denominado 3-T, en diputación Torrecilla.**Molina de Segura**3566 1148 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expediente 000123/2008-1030-14.
3567 1149 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expediente 101/2008-1030-07.
3567 1150 Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente núm. 000181/2008-1030-17.
3568 1151 Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente núm. 000172/2008-1030-15.
3570 1152 Anuncio de licitación contrato de obra. Expte. 000170/2008-1030-17.
3571 1154 Anuncio de licitación contrato de obra. Expte. 000171/2008-1030-17.**Murcia**

3572 1182 Anuncio rectificación error material. (Expte. 1.074/08).

Ojós

3572 1208 Exposición al público de ordenanza reguladora del tráfico en el casco urbano.

Puerto Lumbreras3572 511 Anuncio de adjudicación. Expediente: 050002308.
3573 515 Anuncio de concurso de ideas para la rehabilitación de la Casa del Cura y la adecuación de su espacio público.**San Javier**

3573 1147 Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2009.

San Pedro del Pinatar

3582 520 Convocatoria elección Juez de Paz del municipio de San Pedro del Pinatar.

Totana3582 518 Construcción en suelo no urbanizable.
3582 1204 Anuncio de adjudicación provisional. Expediente COM 10/08.**V. Otras disposiciones y Anuncios****Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia**3583 1145 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
3583 1146 Aprobación definitiva expediente de modificación de la RPT.**Extravío de Título**3583 467 Anuncio de extravío de Título de Certificado de Aptitud del Primer Nivel del Idioma Inglés.
3584 453 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista FP II Grado, Rama Administrativa y Comercial.
3584 485 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.**B. K. Maderas y Derivados, S.A.**

3584 451 Junta General Extraordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

1347 Decreto n.º 3/2009, de 23 de enero, de delegación de competencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el ayuntamiento de cartagena para la ejecución de las obras de remodelación de aseos e instalación eléctrica en el colegio público "Antonio Arévalo" de Cartagena.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 18.3 que, mediante Ley, se determinarán las condiciones para la delegación de competencias autonómicas en los municipios de la Región, conforme a los criterios de descentralización, eficacia y coordinación de funciones contemplados en su artículo 51.2.

Al amparo de dicha previsión estatutaria, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, regula en sus artículos 7 y siguientes la delegación del ejercicio de competencias propias de la Comunidad Autónoma en las Entidades Locales, mediante Decreto de Consejo de Gobierno. Asimismo, su artículo 16 contempla la posibilidad de delegar la ejecución de obras competencia de la Comunidad Autónoma en las Entidades Locales.

Corresponde a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el ámbito de atribuciones de la Región de Murcia, las competencias de educación reglada no universitaria, trabajo y empleo. Dentro de este ámbito material de competencias, la Consejería de Educación, Formación y Empleo lleva a cabo obras de nueva construcción y de mantenimiento, conservación y rehabilitación de los bienes que tiene adscritos.

En este sentido, siendo necesaria la realización de las obras de remodelación de aseos e instalación eléctrica en el Colegio Público "Antonio Arévalo" en el municipio de Cartagena, por razones de eficacia y agilidad se ha considerado conveniente realizar una delegación de ejecución de dichas obras en la citada entidad local, sin perjuicio de que para su efectividad sea aceptada por la misma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de enero de 2009.

Dispongo

Artículo 1.º- Justificación legal de la delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Estatuto de Autonomía, artículo 37 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 16 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, se delega en el Ayuntamiento de Cartagena la ejecución de las obras de remodelación de aseos e instalación eléctrica en el Colegio Público "Antonio Arévalo" de Cartagena, según lo dispuesto en el presente Decreto y de conformidad con lo establecido en el capítulo II de la citada Ley 7/1983, de 7 de octubre.

Artículo 2.º- Objeto de la delegación.

1.- Se delega el ejercicio de las funciones siguientes:

a) Realizar los contratos necesarios que posibiliten la remodelación de aseos e instalación eléctrica en el Colegio Público "Antonio Arévalo" en Cartagena, como pueden ser: estudio geotécnico, coordinación de seguridad y salud, control de calidad, dirección facultativa de la obra y ejecución de las obras. Todos los contratos reseñados deben formalizarse de acuerdo a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Realizar la ejecución de las obras de remodelación de aseos e instalación eléctrica en el Colegio Público "Antonio Arévalo" en Cartagena, de acuerdo a las memorias valoradas redactadas por el aparejador municipal del Ayuntamiento de Cartagena D. Manuel Díaz García, con fecha de julio de 2008 y cuyo desglose es el siguiente:

a. Memoria valorada de acondicionamiento de aseos tipo A: 17.614,17 €.

b. Memoria valorada de acondicionamiento de aseos tipo B: 18.952,49 €.

c. Memoria valorada de circuitos eléctricos de baja tensión: 53.942,87 €.

d. Memoria valorada de cuadros eléctricos y trazado de línea de baja tensión: 57.137,78 €.

c) Si como consecuencia de la adjudicación de las obras de remodelación de aseos e instalación eléctrica en el Colegio Público "Antonio Arévalo" en Cartagena se produjeran bajas sobre el presupuesto de licitación, el importe de éstas podrá ser aplicado a la financiación de posibles modificados o liquidaciones, así como cualquier otro gasto derivado del expediente de contratación pertinente, como por ejemplo contratar la coordinación de seguridad, el control de calidad, u otras similares, todo ello de acuerdo a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2.- Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las facultades de comprobación, seguimiento y control que efectuará la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como las que en su caso pueda realizar la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el Tribunal de Cuentas.

Artículo 3.º- Régimen de financiación de las funciones delegadas.

La financiación de la ejecución de las obras de remodelación de aseos e instalación eléctrica en el Colegio Público

“Antonio Arévalo” en Cartagena, se realizará con cargo a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del límite máximo que se establezca en el correspondiente Convenio que se celebrará con el Ayuntamiento de Cartagena y en el que se fijarán los compromisos financieros pertinentes.

Artículo 4.º- Módulos de funcionamiento y niveles de rendimiento mínimo.

La estimación de la ejecución de la obra que se plantea es de 1 mes, y se fija como fecha tope para que la obra esté totalmente terminada el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 5.º- Justificación del cumplimiento de las funciones delegadas.

El Ayuntamiento de Cartagena deberá justificar la realización de la citada obra y la aplicación de los fondos de financiación ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Dirección General de Centros), que verificará la mencionada justificación en base a las correspondientes certificaciones de obra y/o, en su caso, facturas conformadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

El plazo máximo para justificar el Ayuntamiento de Cartagena el importe total de la financiación será el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 6.º- Dirección y control del ejercicio de las funciones delegadas.

1.- La Consejería de Educación, Formación y Empleo será la encargada de ejercer la dirección y control de las funciones delegadas que se concretan en las atribuciones siguientes:

- a) Instrucciones técnicas de carácter general.
- b) Directrices sobre gestión de las funciones delegadas.
- c) Recabar información sobre la gestión.
- d) Formular requerimiento para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

2.- En los supuestos de incumplimiento de las instrucciones y directrices, denegación de las informaciones solicitadas, inobservancia de los requerimientos formulados y de las demás obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá revocar la delegación, así como, en su caso, ejecutar la competencia en sustitución de la Entidad Local, en los términos previstos en el artículo 10.1 de dicha Ley.

Artículo 7.º- Titularidad dominical del inmueble.

Dado que el solar y el inmueble donde se realizarán las obras cuya ejecución se delega forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez finalizadas las obras se procederá a poner las mismas a disposición de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, dejando constancia formal del acto, a cuyo efecto la citada Consejería designará un representante técnico asistente para que manifieste la conformidad de las obras con el proyecto redactado al efecto, así como su adecuación a la finalidad docente a la que está destinado. De esta actuación se dará conocimiento a la Dirección General

de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, así como a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que puedan efectuar los ajustes patrimoniales y contables que corresponda.

Artículo 8.º- Condiciones generales de la delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, la delegación de la ejecución de obras regulada en el presente Decreto estará sometida a las siguientes condiciones:

- a) La contratación se llevará a efecto conforme al ordenamiento local.
- b) Corresponderán a la Administración Regional las facultades generales de comprobación.
- c) Corresponderá efectuar la recepción de las obras a la Entidad Local a través de sus órganos correspondientes y en nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.º- Duración y efectividad.

1.- La delegación será efectiva a partir de la fecha de su aprobación, siempre que con anterioridad a esa fecha se haya producido la aceptación por la Entidad Local receptora, y su duración se extenderá hasta la ejecución total de la obra.

2.- Según lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá declarar extinguida la delegación, revisar su contenido o avocar el ejercicio de las competencias que han sido delegadas, por razones de interés público debidamente justificadas.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

- 1345 Corrección de error al Decreto n.º 580/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a corporaciones locales, para la realización de programas dirigidos a familias y a la infancia, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, a través de la atención a la primera infancia (0-3 años).**

Advertido error en el artículo 6 y en el Anexo II del Decreto n.º 580/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Corporacio-

nes Locales, para la realización de programas dirigidos a familias y a la infancia, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, a través de la atención a la primera infancia (0-3 años) (BORM n.º 2, de 3 de enero de 2009), procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

1) ARTÍCULO 6.

Donde dice:

“Artículo 6. Pago de las subvenciones, y régimen de ejecución y justificación.

La cuantía prevista en el artículo 5 se distribuirá del siguiente modo...

Lorca: 650.000,00€

Debe decir:

“Artículo 6. Pago de las subvenciones, y régimen de ejecución y justificación.

La cuantía prevista en el artículo 5 se distribuirá del siguiente modo...

Lorca: 300.000,00€

2) ANEXO II.

Donde dice:

AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	CONSTRUCCIÓN DEL PAI DEL "BARRIO DE LA VIÑA" (LORCA)	FECHA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	31 DICIEMBRE 09
-----------------------	-----------	------------------------------------------------------	-------------------------------------	-----------------

Debe decir:

AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	CONSTRUCCIÓN DEL PAI DE "LA PACA" (LORCA)	FECHA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	31 DICIEMBRE 09
-----------------------	-----------	-------------------------------------------	-------------------------------------	-----------------

Murcia, a 20 de enero de 2009.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, M.ª Pedro Reverte García.

Consejo de Gobierno

1344 Corrección de error al Decreto n.º 584/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, a corporaciones locales, para la realización de programas dirigidos a familias y a la infancia, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, a través de la atención a la primera infancia (0-3 años).

Advertido error en el Anexo I del Decreto n.º 584/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, a Corporaciones Locales, para la realización de programas dirigidos a Familias y a la Infancia, para favorecer la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, a través de la atención a la Primera Infancia (0-3 años) (BORM n.º 2, de 3 de enero de 2009), procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	P3000700I	EQUIPAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE 4 AULAS NUEVAS. CAI -EE.II.MU de ALGUAZAS	FECHA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	31 MARZ 09
--------------------------	-----------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	------------

Debe decir:

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	P3000700I	EQUIPAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE 4 AULAS NUEVAS. CAI -EE.II.MU de ALGUAZAS	FECHA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	31 MARZO 2010
--------------------------	-----------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	---------------

Murcia a 20 de enero de 2009.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, M.ª Pedro Reverte García.

Consejería de Agricultura y Agua

954 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa al Plan General Municipal de Ordenación de Fortuna, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 326/04, seguido al Ayuntamiento de Fortuna, con domicilio en C/ Purísima, 7, 30.620-Fortuna (Murcia), con C.I.F: P-3002000-B, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, correspondiente al Plan General Municipal de Ordenación de Fortuna, resulta:

Primero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 300, del viernes 30 de diciembre de 2005, y B.O.R.M. n.º 184, del viernes 8 de agosto de 2008) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En estas fases de información pública se han recibido alegaciones al Estudio de Impacto Ambiental, por parte de Particulares y de Ecologistas en Acción.

Segundo. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 18 de diciembre de 2008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría el Plan General Municipal de Ordenación de Fortuna, en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado, y examinada toda la documentación obrante en el expediente se ha realizado propuesta de Declaración de Impacto Ambiental Favorable, en base al Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, con las condiciones de los informes que obran en el expediente y que se recogen como Anexo al Borrador de Acta de la reunión.

Tercero. La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 325/2008, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 232, de 4 de octubre de 2008).

Cuarto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, y la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de aprobar este Plan General Municipal de Ordenación de Fortuna, a solicitud de su Ayuntamiento, de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en el Anexo a esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes o aprobaciones que sean preceptivos, para la aprobación del Plan de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, la Declaración de Impacto Ambiental del Plan General evaluado caducará si no se hubiera realizado su aprobación en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del Plan deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de aprobación del plan general.

Cuarto. Remítase al Ayuntamiento de Fortuna como, órgano promotor, y a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del Plan General referido, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 16 de enero de 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Anexo

El Plan General Municipal de Ordenación de Fortuna sometido a Evaluación de Impacto Ambiental se corresponde con el supuesto previsto en la letra c del apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio.

No son objeto por tanto de esta Declaración de Impacto Ambiental, aquellos planes o proyectos que deban ser objeto, en su caso, de posteriores procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica o Evaluación de Impacto Ambiental, por tratarse de supuestos contemplados en la normativa vigente en estas materias.

La ordenación propuesta por el Ayuntamiento de Fortuna se establece, entre otros, en el plano 2.2 "Clasificación. Estructura General y Orgánica" del Acuerdo Complementario a la Aprobación Provisional del PGM de Fortuna (Pleno 26/6/2008).

De los informes, de fecha 12 de diciembre de 2008 y 13 de enero de 2009, del Servicio de Información e Integración Ambiental de La Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, cabe destacar, entre otros, los siguientes aspectos:

- El suelo comprendido en el Espacio Protegido Parque Regional, ZEPA ES0000174 y LIC ES6200003, denominado "Sierra de la Pila", es propuesto en el PGMO como NUPE (No Urbanizable de Protección Específica), no ajustándose sus límites a la cartografía de zonificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la "Sierra de la Pila" en su totalidad; en concreto, la delimitación de los núcleos rurales de Fuente Blanca y La Garapacha dentro del Espacio Protegido es mayor que la establecida en dicho PORN, apareciendo terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial y Suelo Urbanizable No Sectorizado Residencial. Por tanto, no se justifica su adecuación al PORN de la "Sierra de la Pila" (La zonificación del PORN que afecta a los núcleos rurales de La Garapacha y Fuente Blanca se encuentra en el informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 12 de diciembre de 2008).

Por otro lado, hay que señalar que sí se ha recogido en la cartografía presentada, dentro del núcleo rural de La Garapacha la Finca de la Casa del Cura, como Suelo No Urbanizable de Protección Específica.

- Algunos de los montes de utilidad pública del municipio quedan afectados por Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Inadecuado.

- Aunque en general se ha establecido una banda de amortiguación colindante con los Espacios Naturales, del análisis de la cartografía presentada, se observa, que al sur del municipio y colindante con el Espacio Protegido de "Humedal del Ajauque y Rambla Salada", no existe banda de amortiguación, colindando el Espacio con Suelo clasificado como Urbanizable Sectorizado Residencial.

- Se ha detectado la presencia de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la Directiva 92/43/CEE y en el Real Decreto 1997/1995 dentro de Suelos Urbanizables. Cabe destacar, la presencia en sectores que durante la tramitación del PGMO han pasado de ser propuesto como urbanizable sin sectorizar a urbanizable sectorizado.

- En el término municipal de Fortuna existen los siguientes humedales recogidos en el "Inventario Regional de Humedales": Embalse de Santomera (E-10), Salinas de Rambla Salada (SA-8), Saladar de Ajauque (CR-14), Saladar de Derramadores de Fortuna (CR-15).

- Algunas de las vías pecuarias presenten en el municipio discurren por suelo propuesto como urbanizable sectorizado o sin sectorizar como son el cordel de Los Valencianos, la colada del Camino de Alicante y el cordel de Las Pocicas y Cueva de la Comunión.

Así pues, en vista de los antecedentes citados y la documentación presentada por el Ayuntamiento de Fortuna, y los informes que obran en el expediente, se establecen a

continuación, sin perjuicio de las medidas correctoras y la propuesta de Programa de Vigilancia incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones:

1. Condiciones relacionadas con la conservación del medio natural:

a) La totalidad de los terrenos incluidos en Espacios Naturales Protegidos, Espacios Red Natura 2000 (LIC, ZEPA) y en Montes pertenecientes al Catálogo de Utilidad Pública deberán tener la categoría de protección específica. Para ello deberán tener la clasificación que el órgano competente establezca en aplicación de la normativa urbanística vigente. De igual modo, los terrenos forestales declarados de utilidad pública deberán clasificarse dentro de una tipología de protección específica, de manera que se salvaguarde los diversos valores ambientales de estas áreas. (La delimitación de estas zonas se realizará de acuerdo al informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de fecha 12 de diciembre de 2008. Téngase en cuenta que en el PGMO propuesto algunos Montes de Utilidad Pública se encuentran afectados por Suelo No Urbanizable Inadecuado y Urbanizable No Sectorizado, por lo que el PGMO propuesto deberá ser adaptado). El Plan Especial o instrumento de desarrollo previsto para el área colindante con el Paisaje Protegido LIC y ZEPA "Humedal de Ajauque y Rambla Salada" deberá someterse a una evaluación de repercusiones conforme a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, con el fin de garantizar que se incorporen las medidas adecuadas.

Es necesario que se refleje en la normativa los usos establecidos en los correspondientes instrumentos de ordenación y gestión de dichos espacios o, en caso de no existir, aquellas normas generales que garanticen la conservación de sus valores naturales.

b) Con relación a las propuestas del PGMO que afectarían al Parque Regional "Sierra de la Pila", especialmente en las poblaciones de La Garapacha y Fuente Blanca, deben ser objeto de un tratamiento más pormenorizado debido a las implicaciones jurídicas de las propuestas, ya que producirían cambios en las determinaciones del PORN aprobado definitivamente. Por tanto, estos cambios deberán ser solicitados específicamente por el Ayuntamiento de Fortuna a la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad. La zonificación del PORN relativa a los núcleos rurales de La Garapacha y Fuente Blanca se encuentra en la documentación gráfica incluida en el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Biodiversidad de fecha 12 de diciembre de 2008.

c) La Normativa del Plan General Municipal de Ordenación deberá incorporar en relación con los lugares que formarán parte de la Red Natura 2000, el condicionante de que cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a dichos lugares, se deberá someter a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del mismo, conforme al artículo 6 de la

Directiva 92/43/CEE, y según el RD 1997/1995, de 7 de diciembre, de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificado por el RD 1193/1998 y la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

d) Aunque en general se ha recogido una banda de amortiguación colindante con Espacios Naturales y Montes Públicos, en aquellos lugares colindantes donde no se haya previsto banda de amortiguación o en los que su anchura es menor a la que se establece a continuación (por ejemplo: zonas de la Garapacha y Fuente Blanca) se deberá delimitar un perímetro de amortiguación, de una anchura mínima de 100 m, alrededor del Paisaje Protegido, ZEPA y LIC, "Humedal del Ajauque y Rambla Salada", y del Parque Regional, LIC y ZEPA, "Sierra de la Pila", y de 50 m alrededor de los Montes de Utilidad Pública, al objeto de que actúe como zona de amortiguación frente a los impactos y presiones del suelo urbanizable colindante. Los usos de esta banda deberán garantizar la no ocupación de los terrenos por actividades que puedan afectar negativamente en la conservación de los valores naturales colindantes, para ello deberán tener la clasificación que el órgano competente establezca en aplicación de la normativa urbanística vigente.

En el caso de que la banda quede incluida en suelo urbanizable, los usos de ésta deberán garantizar la no ocupación de los terrenos por actividades que puedan afectar negativamente en la conservación de los valores naturales colindantes; con el fin de concretar la anchura de la misma y los usos, los Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo serán informados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, o bien, se establecerán en los trámites de Evaluación Ambiental, o bien, en otros trámites ambientales que le sean de aplicación por la normativa vigente.

Además, en los desarrollos de suelo urbanizable colindante con Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento con valores forestales, se deberá contemplar, en la zona limítrofe, una distribución de usos que garantice la atenuación de los impactos derivados del suelo urbanizable.

e) Los terrenos con valores naturales no incluidos en espacios protegidos o montes de utilidad pública (humedales, terrenos forestales, hábitats prioritarios, poblaciones reconocibles de especies protegidas, arboledas, lugares de interés geológico, ramblas, arroyos, ríos, etc.) deberán quedar incluidos en una categoría de suelo que garantice su protección. Excepcionalmente, si se encuentran en Suelo Urbano o Urbanizable se garantizará su conservación dentro de espacios libres o zonas verdes, propiciando además que puedan desempeñar la función de corredor ecológico.

f) Se cartografiarán, con carácter previo a la ordenación de cada sector, los hábitats de interés comunitario, vías pecuarias, ramblas, arroyos, etc, existentes y se elaborarán normas de conservación y/o restauración de estos

elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo. La conservación y/o restauración de estos elementos, tendrá, entre otros, como fin asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica, a través de estos elementos (hábitats de interés comunitario, vías pecuarias, ramblas, arroyos, etc), para crear así una red de corredores ecológicos. La cartografía de estos elementos naturales, así como las mencionadas normas de conservación deberán ser revisadas por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

g) Se deberán aplicar normas especiales de protección para las especies incluidas en los anexos del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, modificado por el Real Decreto 1193/1998, así como para las incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida, aprobado por el Decreto 50/2003. Así mismo, las relativas a la fauna silvestre de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre de la Región de Murcia.

Además, y debido a la existencia de zonas con presencia de hábitats de interés comunitario presentes en la Directiva 92/43/CEE, y en el RD 1997/1995 en terrenos incluidos como suelos urbanizables, se deberán realizar estudios pormenorizados de dichos hábitats afectados por el PGMO, los cuales deberán cartografiarse mediante trabajos de campo al objeto de valorar su grado de afección y en su caso poder establecer medidas para su conservación (La localización y delimitación de las zonas con hábitats de interés comunitario se realizará de acuerdo al informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 12 de diciembre de 2008)

h) Los humedales existentes en el Término Municipal, deberán ser incluidos entre las zonas de interés ambiental del municipio y se adoptarán medidas suficientes para asegurar la conservación de su función ecológica y paisajística. (La localización y delimitación de estas zonas se realizará de acuerdo al informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de fecha 12 de diciembre de 2008).

i) Para asegurar el carácter de dominio público de las vías pecuarias y que éstas mantengan su integridad superficial y permitan todos los usos contemplados en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se debe prestar una atención especial a los tramos que discurren por suelos clasificados como urbano o urbanizables. En ningún caso se verá interrumpido el tránsito de la vía pecuaria con cruces con otro tipo de viales, asfaltando tramos que discurren junto a éstas debiendo proceder como se establece en la Ley 3/1995.

Por tanto, se deberá corregir y coordinar la delimitación de las vías pecuarias con los técnicos de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, siendo objeto de un informe posterior y específico. Además, en los instrumentos o planes de futuros desarrollos urbanísticos por los que discorra una vía pecuaria será preciso el informe corres-

pondiente de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, así como en cualquier tipo de actuación que les pueda afectar.

2. Medidas relacionadas con la calidad ambiental:

a) El planeamiento de desarrollo, en su caso, así como las nuevas infraestructuras, proyectos o actividades previstas o que se deriven del desarrollo de este instrumento de ordenación, deberán someterse, en función de su naturaleza y de la normativa vigente, al trámite ambiental que les corresponda.

b) En general, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente sobre ruido y en particular, en el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la Región de Murcia.

Las ordenanzas municipales deberán recoger los valores límites del ruido en relación con los usos del suelo, conforme a lo establecido en los anexos I y II del mencionado Decreto, pudiendo establecer niveles menores. Así mismo, se deberán incluir, en su caso, aquellas medidas y/o actuaciones que puedan derivar de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, así como, de su normativa de desarrollo, entre otros, Real Decreto 1367/2007 y Real Decreto 1513/2005.

Los Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo para los suelos urbano y urbanizable situados junto a autopistas y autovías deberán ser informados, con carácter previo a su aprobación definitiva, por la Dirección General de Calidad Ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 13 del referido Decreto 48/98, de 30 de julio.

c) Las normas de edificación deberán contener la regulación de los requisitos técnicos de diseño y ejecución que faciliten la recogida domiciliar de residuos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera de la Ley 10/98, de 21 de abril de residuos.

d) Los Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo deberán garantizar la efectividad de las obras de saneamiento necesarias para la evacuación de las aguas residuales. Las conducciones de saneamiento deberán incorporar las medidas necesarias al objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, roturas, etc) a las aguas subterráneas. Las redes de recogida para las aguas pluviales y las aguas residuales serán de carácter separativo.

e) El Plan General Municipal de Ordenación de Fortuna deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de vertidos, residuos, emisiones a la atmósfera y suelos contaminados, así como de los planes nacionales y regionales en estas materias.

f) Se deberá tener en cuenta, en la medida en que sea técnicamente viable, para las actuaciones que supongan creación o crecimiento de un núcleo urbano, lo siguiente:

1. Acceso o disponibilidad de transporte público con la frecuencia adecuada.

2. La habilitación de vías de tránsito como carriles-bici con el fin, entre otras medidas, de reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera asociadas a dicha actuación.

3. Se deberá incluir la debida reserva de espacio para hacer posible la recogida selectiva de residuos urbanos, haciendo la debida previsión de eco-parques en cantidad no inferior a uno por cada 15.000 habitantes.

4. El sistema de iluminación pública estará dotado de luminarias que minimicen el fenómeno de la contaminación lumínica.

3. Medidas relacionadas con el Patrimonio Histórico-Cultural y Arqueológico

El Plan General Municipal de Ordenación y/o los Instrumentos de Desarrollo de Planeamiento recogerán las actuaciones y determinaciones que, en su caso, establezca el órgano competente en materia de patrimonio histórico-cultural y arqueológico. Se realizará un inventario de los monumentos y bienes culturales existentes en el municipio según establezca el órgano competente, en su caso.

4. Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo. Básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, que en la aprobación y el desarrollo del Plan General sean consideradas las mencionadas medidas protectoras y correctoras, y los mecanismos para informar de su grado de cumplimiento al órgano ambiental.

Consejería de Cultura y Turismo

1339 Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia para el año 2009.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 20 de enero de 2009 (BORM n.º 23, de 29/01/2009), por la que se aprueban las bases por las que se regula la convocatoria y entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Primera de la citada Orden,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo correspondientes al año 2009, de acuerdo con las bases reguladas por la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 20 de enero de 2009.

Segundo.- El plazo de presentación de propuestas finalizará el 13 de febrero de 2009, debiendo realizarse en modelo que se adjunta como Anexo.

El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

ANEXO

**PROPUESTA
PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D/ña. _____, domiciliado en _____, con DNI nº _____, en representación de _____, propone la siguiente candidatura a los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia del año 2009:

Seleccionar sólo una de las siguientes modalidades:

- A) Premio al mejor deportista.
- B) Premio a la mejor deportista.
- C) Premio al mejor entrenador.
- D) Premio a la mejor labor de club.
- E) Premio al mejor equipo.
- F) Premio al mejor deportista menor de 18 años.
- G) Premio "Deporte Escolar".
- H) Premio a la trayectoria de toda una vida dedicada al deporte.
- I) Premio al evento deportivo más destacado.
- J) Premio a la mejor gesta deportiva.
- K) Premio a la investigación en el deporte.

Candidato propuesto

Méritos alegados

(fecha y firma)

Podrán presentarse un máximo de once propuestas, una para cada modalidad

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

1076 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato administrativo de servicios "Servicio de catering en la Residencia Psicogeriatrica Virgen del Valle, en El Palmar". Expediente: 2008.SERVIC.92.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
- c) Número de Expediente: 2008.SERVIC.92

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Catering en la Residencia Psicogeriatrica Virgen del Valle, en El Palmar"
- c) Lote: Único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: BORM, 22/10/2008.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 987.133,79 euros (IVA excluido)

5.- Adjudicación (definitiva):

- a) Fecha: 26/12/2008
- b) Contratista: Construcciones Serunió, S.A.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 817.654,97 euros (IVA excluido)

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1095 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de adaptación de porche para salón de actos y aula en el I.E.S "La Flota" de Murcia. Expediente S.G/C.A/131/08.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/131/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: Obras de adaptación de porche para Salón de Actos y Aula en el I.E.S "La Flota" de Murcia.

c) Lotes: No

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 128.422,75 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Hidracur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 127.523,23.-€.

Murcia, 16 de enero de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1094 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de ampliación de 8 aulas en el I.E.S "Aljada" de Puente Tocinos (Murcia). Expediente S.G/C.A/128/08.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/128/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ampliación de 8 aulas en el I.E.S. "Aljada" de Puente Tocinos (Murcia).

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 7 de noviembre de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto base de licitación: 1.032.746,72 €, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 1.197.986,20 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
 b) Contratista: Ecocivil Electromur G.E, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 676.449,10 €, más el correspondiente IVA del 16%, que supone un total de 784.680,96 €.

Murcia, 20 de enero de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

946 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea aérea de media tensión simple circuito con conductor 100-A1/S1A para suministro a nueva urbanización en el AURur 1 y polígono industrial en San Cayetano" en el término municipal de Torre Pacheco", y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.
 b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.
 c) Denominación: Línea aérea de media tensión simple circuito con conductor 100-A1/S1A para suministro a nueva urbanización en el AUR 1 y polígono industrial en San Cayetano.
 d) Situación: San Cayetano.
 e) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.
 f) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.
 g) Características técnicas:
 Línea eléctrica.
 Tipo: Aérea.
 N.º circuitos: Uno
 Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Nuevo apoyo entre los apoyos n.º 11969 y 11966 de L.A.M.T. Cortados 20 KV.

Final: Apoyo de entronque A/S en Polígono Industrial a alimentar.

Longitud: 4.522 mts.

Conductores: 100 A1/S1A.

Aisladores: U70-YB-20.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía y tubulares.

h) Presupuesto de la instalación: 74.898,94 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Ricardo Castañeda Gutiérrez.

j) Expediente n.º: 3E08AT27751.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 5 m. centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 12 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN SIMPLE CIRCUITO CON CONDUCTOR 100-A1/S1A PARA SUMINISTRO A NUEVA URBANIZACIÓN EN EL AUR 1 Y POLÍGONO INDUSTRIAL, EN SAN CAYETANO, TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO

PROVINCIA:

MURCIA

MUNICIPIOS:

TORRE-PACHECO

AFECTADO Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO FISCAL	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES		
		VUELO ml	Nº APOYOS	TIPO	CIMENTACIÓN m ²	OCUPACION TEMPORAL m ²	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
1	María Garre Roca PD Dolores - L Nuevo CP 30700, Torre Pacheco, Murcia	105	1	C3000-16E	1 x 1,35	1 x 2,71	27	712	RÚSTICO
2	Pedro Garre Garre PB Dolores - Casas Llano, 170 CP 30739, Torre Pacheco, Murcia	185	1	C3000-14E	1 x 1,19	1 x 2,52	27	713	RÚSTICO
			1	C4500-14E	1 x 1,21	1 x 2,55			
3	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena PS Alfonso XIII - PLC Regidor, 22 CP 30201, Cartagena, Murcia	8					27	9174	CAMINO DE SERVICIO
4	Pedro Garre Garre PB Dolores - Casas Llano, 170 CP 30739, Torre Pacheco, Murcia	101	1	C3000-16E	1 x 1,35	1 x 2,71	27	709	RÚSTICO
5	Cesáreo Albaladejo Hernández PD Dolores - L Nuevo CP 30700, Torre Pacheco, Murcia	57					27	708	RÚSTICO
6	* Florencio Domezain Samanes C/ Alejandro Orta, 4 CP 31512, Fontellas, Navarra * Rebeca Ruiz Alfaro CL Juan XXIII, 66 CP 31550, Ribaforada, Navarra * Juan Manuel Sáinz Jiménez PZ Estación, 3, Es:2 Pt:1 Pt:B CP 31500, Tudela, Navarra	41					27	707	RÚSTICO
7	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	9					27	9165	CARRETERA AUTONÓMICA DE TERCER NIVEL
8	Mariano Albaladejo Hernández CR Sotuelamos, 1 CP 02610, El Bonillo, Albacete	184	1	C3000-16E	1 x 1,35	1 x 2,71	27	620	RÚSTICO
9	Anastasio Egea Garre PB Dolores - AV Torre-Pacheco, 35 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	25					27	5615	RÚSTICO
10	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	5					27	9147	CAMINO DE SERVICIO
11	Anastasio Egea Garre PB Dolores - AV Torre-Pacheco, 35 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	19					27	615	RÚSTICO
12	Pedro Fernández-Henarejos Garre PD Dolores - Córdoba, 10 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	90	1	CH1000-17E	1 x 0,64	1 x 2,10	27	616	RÚSTICO
13	Josefa Garre Galindo AV Torre-Pacheco, 31 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	131	1	CH400-13E	1 x 0,42	1 x 2,03	27	617	RÚSTICO
14	Silvestre Pardo Zapata PD Dolores - Balsicas CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	48	1	C1000-12E	1 x 1,00	1 x 2,34	27	5630	RÚSTICO
15	José Martínez López CL Sal, 1 Pl:1 CP 30011, Murcia	81					27	613	RÚSTICO
16	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	5					27	9148	CAMINO RURAL
17	Silvestre Pardo Zapata PD Dolores - Balsicas CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	39	1	C2000-14E	1 x 1,17	1 x 2,50	27	6630	RÚSTICO
18	* Jerónimo Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia * Juan Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia * Anastasio Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia	221	1	C2000-14E	1 x 1,17	1 x 2,50	27	639	RÚSTICO
			1	CH400-13E	1 x 0,42	1 x 2,03			
19	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	1					27	9162	CAMINO RURAL
20	Jerónimo Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia	380	1	CH400-13E	1 x 0,42	1 x 2,03	27	638	RÚSTICO
			1	CH250-13E	1 x 0,42	1 x 2,03			
			1	C1000-14E	1 x 1,17	1 x 2,50			
21	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	6					27	9161	CAMINO RURAL
22	Ana María Egea García y Hermanos CL Ing La Cierva, 3 CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	48	1	C4500-18E	1 x 1,59	1 x 3,05	27	637	RÚSTICO

AFECTADO N°	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO FISCAL	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES		
		VUELO ml	N° APOYOS	TIPO	CIMENTACIÓN m²	OCUPACION TEMPORAL m²	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
23	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena PS Alfonso XIII - PLC Regidor, 22 CP 30201, Cartagena, Murcia	8					27	9152	CAMINO DE SERVICIO
24	Ana María Egea García PB Dolores - Rambla, 23 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	16					27	581	RÚSTICO
25	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	12					27	9153	CAMINO RURAL
26	Valentín Pérez López PD Dolores - Los Pérez, 245 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	132	1	CH1000-17E	1 x 0,64	1 x 2,10	27	580	RÚSTICO
27	Valentín Pérez Muñoz PD Dolores - Los Pérez CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	93	1	C1000-16E	1 x 1,32	1 x 2,68	27	579	RÚSTICO
28	Ángel Garre Albaladejo CL San Cayetano - Dolores CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	39					27	578	RÚSTICO
29	Ángel Garre Pardo PD San Cayetano - Iglesia CP 30592, Torre-Pacheco, Murcia	53					27	1093	RÚSTICO
30	Ángel Garre Pardo PD San Cayetano - Iglesia CP 30592, Torre-Pacheco, Murcia	68	1	CH400-13E	1 x 0,42	1 x 2,03	27	577	RÚSTICO
31	"Masa Común" MN Torre-Pacheco CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	30					27	576	RÚSTICO
32	Pedro Garre Martínez PB Dolores Pacheco CL Asturi, 5 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	22					27	574	RÚSTICO
33	Joaquín Pérez Hernández CL Barcelona, 8 CP 30730, San Javier, Murcia	38	1	C3000-20E	1 x 1,74	1 x 3,31	27	575	RÚSTICO
34	Pedro Garre Albaladejo PB Dolores - Cardena Belluga, 1 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	29					27	5573	RÚSTICO
35	Confederación Hidrográfica del Segura - Ministerio de Obras Públicas PZ Fontes, 1 CP 30001, Murcia	5					27	9100	CAMINO RURAL
36	Pedro Garre Albaladejo PB Dolores - Cardena Belluga, 1 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	136	1	C3000-16E	1 x 1,35	1 x 2,71	27	573	RÚSTICO
37	Jerónimo Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia	20					27	5582	RÚSTICO
38	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena PS Alfonso XIII - PLC Regidor, 22 CP 30201, Cartagena, Murcia	9					27	9108	CAMINO DE SERVICIO
39	* Jerónimo Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia * Juan Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia * Anastasio Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia	148	1	C1000-14E	1 x 1,17	1 x 2,50	27	571	RÚSTICO
40	Hoteligaso S.L. AV La Libertad Lo Sola CP 30710, Los Alcázares, Murcia	24	1	C2000-14E	1 x 1,17	1 x 2,50	27	569	RÚSTICO
41	Ana María Conesa Garre AV Aviación Española, 69 CP 30730, San Javier, Murcia	65					27	570	RÚSTICO
42	Pedro Garre Albaladejo PB Dolores - Cardena Belluga, 1 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	92	1	CH630-15E	1 x 0,56	1 x 2,07	27	568	RÚSTICO
43	Juan Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia	15					27	567	RÚSTICO
44	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	14					27	9078	CARRETERA AUTONÓMICA DE TERCER NIVEL
45	Juan Sánchez Zamora CL Miguel Zapata, 4 CP 30730, San Javier, Murcia	27					27	553	RÚSTICO
46	Joaquín Peñalver Rubert PD Balsicas - S Cayetano 2 CP 30591, Torre-Pacheco, Murcia	143	1	C3000-16E	1 x 1,35	1 x 2,71	27	554	RÚSTICO
47	Agustín Peñalver Rubert (Herederos de) AV Torre-Pacheco - S Cayetano, 19 CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	162	1	C3000-18E	1 x 1,56	1 x 3,01	27	555	RÚSTICO
48	Pedro José López Sánchez CL Calvo Sotelo, 16 CP 30730, San Javier, Murcia	40	1	CH400-15E	1 x 0,49	1 x 2,05	27	556	RÚSTICO
49	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena PS Alfonso XIII - PLC Regidor, 22 CP 30201, Cartagena, Murcia	9					27	9097	CAMINO DE SERVICIO

AFECTADO Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO FISCAL	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES		
		VUELO ml	Nº APOYOS	TIPO	CIMENTACIÓN m ²	OCUPACION TEMPORAL m ²	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
50	Ana Sánchez López CL Pérez Hita, 7 CP 30710, Los Alcázares, Murcia	33					27	168	RÚSTICO
51	Joaquín Peñalver Rubert PD Balsicas - S Cayetano 2 CP 30591, Torre-Pacheco, Murcia	106	1	CH400-15E	1 x 0,49	1 x 2,05	27	167	RÚSTICO
52	Fabián Sánchez Calderón AV Tarquinal - SAT S Cayetano, 16 CP 30730, San Javier, Murcia	45					27	161	RÚSTICO
53	* Manuel Pérez Sánchez PB Dolores Ingeniero Cierva 2 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia * Eulogio Pérez Sánchez PD Dolores - Vascongadas, 10 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	53	1	C1000-14E	1 x 1,17	1 x 2,50	27	160	RÚSTICO
54	* Manuel Pérez Sánchez PB Dolores Ingeniero Cierva 2 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia * Eulogio Pérez Sánchez PD Dolores - Vascongadas, 10 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	60					27	159	RÚSTICO
55	* Manuel Pérez Sánchez PB Dolores Ingeniero Cierva 2 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia * Eulogio Pérez Sánchez PD Dolores - Vascongadas, 10 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	43	1	CH630-13E	1 x 0,49	1 x 2,05	27	158	RÚSTICO
56	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	9					27	9079	CAMINO RURAL
57	María Sánchez Saura (Menor) MN Torre-Pacheco CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	10					27	163	RÚSTICO
58	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena PS Alfonso XIII - PLC Regidor, 22 CP 30201, Cartagena, Murcia	10					27	9080	CARRETERA VECINAL
59	* José Díaz García S.A. CR Alicante a Cartagena Km 30 CP 30730, San Javier, Murcia * Hortícola Conesa S.L. CR Pozo Aledo, 4 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	31					27	157	RÚSTICO
60	Hortícola Conesa S.L. CR Pozo Aledo, 4 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	493					27	5147	RÚSTICO
			1	CH630-15E	1 x 0,56	1 x 2,07			
			1	C4500-18E	1 x 1,59	1 x 3,05			
			1	C1000-14E	1 x 1,17	1 x 2,50			
61	* Alejandro Faus Badia CL Autopista Saler, 8, Pl:6 Pt:20 CP 46013, Valencia * María Ángeles Pérez Giner PS Mortiver, 251 CP 46530, Puçol, Valencia	10	1	C2000-16E	1 x 1,32	1 x 2,68	27	5150	RÚSTICO
62	* Alejandro Faus Badia CL Autopista Saler, 8, Pl:6 Pt:20 CP 46013, Valencia * María Ángeles Pérez Giner PS Mortiver, 251 CP 46530, Puçol, Valencia	63					27	1054	RÚSTICO
63	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia CL Teniente Flomesta, 3 CP 30001, Murcia	189	1	C4500-16E	1 x 1,37	1 x 2,74	27	9049	CARRETERA AUTONÓMICA DE PRIMER NIVEL
64	Agradolores S.L. PD Dolores - CR Pozo Aledo Km 4 CP 30739, Torre-Pacheco, Murcia	55	1	CH400-13E	1 x 0,42	1 x 2,03	27	120	RÚSTICO
65	Ayuntamiento de Torre-Pacheco PZ Ayuntamiento CP 30700, Torre-Pacheco, Murcia	60							RÚSTICO
66	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena PS Alfonso XIII - PLC Regidor, 22 CP 30201, Cartagena, Murcia	4					27	9044	CARRETERA VECINAL
67	Vigafex Proyectos e Inversiones S.L. CL Escorial, 6 CP 30740, San Pedro del Pinatar, Murcia	14	1	C4500-12E	1 x 1,02	1 x 2,36	27	5109	RÚSTICO

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

1304 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 27 de enero de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10 030101395563	SANCHEZ VIVANCOS JUAN	CL RAFAEL ALBERTI 18	30870	MAZARRON	02 30	2008	044298764	0106 1206	116,44
0111 10 030101395563	SANCHEZ VIVANCOS JUAN	CL RAFAEL ALBERTI 18	30870	MAZARRON	02 30	2008	044298865	0107 1207	226,11
0111 10 030101395563	SANCHEZ VIVANCOS JUAN	CL RAFAEL ALBERTI 18	30870	MAZARRON	02 30	2008	044298966	0108 0208	18,94
0111 10 030107532835	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDFIRE	30870	PUERTO DE MA	02 30	2008	044391926	0608 0608	962,94
0111 10 030108503643	DURO 2000 PROMOCIONES IN	CL BOQUERA 21	30870	MAZARRON	03 30	2008	040467668	0508 0508	579,28
0111 10 030110489416	PANIFICADORA Y RESTAURAC	CL ACEÑA, 12	30870	MAZARRON	03 30	2008	040530417	0107 1107	307,09
0111 10 030110703927	MENDEZ CORBALAN BENITO	CL GINES DE HUECA 12	30870	MAZARRON	03 30	2008	040538396	0508 0508	4.423,58
0111 10 030111721720	GARCIA VIVANCOS FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30870	MAZARRON	03 30	2008	033737888	0408 0408	333,54
0111 10 030113194403	PROGARBE INVERSIONES, S.	AV DR. MECA 24	30870	MAZARRON	03 30	2008	040663587	0508 0508	2.112,38
0111 10 030113490655	FAROUKI-LILA	AV CONSTITUCION	30870	MAZARRON	03 30	2008	040676422	0108 0408	725,81

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030113490655	FAROUKI-LILA	AV CONSTITUCION	30870	MAZARRON	03 30	2008	040676523	0508 0508	2.056,51
0111 10 030114515017	SOTO CASTELO JOSE ANTONI	CL CUESTA CARRION E	30870	MAZARRON	03 30	2008	040736844	0508 0508	193,82
0111 10 030114618683	IMPERMEABILIZACIONES FEG	CL LA VIA 42	30870	MAZARRON	03 30	2008	040743817	0508 0508	3.540,41
0111 10 030115749442	ACOSTA ALBACETE FRANCISC	CL CANALEJAS 19	30870	MAZARRON	03 30	2008	040828790	0508 0508	453,04
0111 10 030115823507	CLIMASOL MAZARRON, S.L.	AV CONSTITUCION 79	30870	MAZARRON	03 30	2008	040836066	0508 0508	507,12
0111 10 030116514227	LS SPORT MODA DEPORTIVA,	AV CONSTITUCION 126	30870	MAZARRON	03 30	2008	040899219	0508 0508	474,05
0111 10 030116531809	CONSTRUCCIONES Y SERVICI	AV ESPERANZA 24	30520	JUMILLA	03 30	2008	034027373	0408 0408	2.843,48
0111 10 030116604961	HERNANDEZ CALVO MARIAAD	CL LA VIA ED. CHAPLI	30870	MAZARRON	03 30	2008	040907606	0508 0508	3.307,46
0111 10 030116833620	GARCIA MADRID MIGUEL	CL MERCADER-EDF MERC	30870	MAZARRON	03 30	2008	040929834	0508 0508	30,85
0111 10 030116993466	DAMAR-KHALID	AV CONSTITUCION 42	30870	MAZARRON	03 30	2008	040946709	0508 0508	249,37
0111 10 030117098853	VALERO SESMERO PEDRO JOS	LG CAÑADA DEL ROMERO	30870	MAZARRON	03 30	2008	040958429	0508 0508	470,86
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07 040031226434	GARCIA MORALES LUIS	CL PUERTO ADENTRO 44	30880	PUERTO LUMBR	03 30	2008	037562116	0608 0608	293,22
0521 07 070026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE A	CT DE MAZARRON AL PU	30870	MAZARRON	03 30	2006	012006904	1105 1105	279,61
0521 07 070026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE A	CT DE MAZARRON AL PU	30870	MAZARRON	03 30	2006	015171629	1205 1205	279,61
0521 07 070026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE A	CT DE MAZARRON AL PU	30870	MAZARRON	03 30	2006	021017800	0106 0106	289,44
0521 07 070026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE A	CT DE MAZARRON AL PU	30870	MAZARRON	03 30	2006	022690644	0206 0206	289,44
0521 07 281109424908	BUJOR-DANIEL	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	03 30	2008	037143400	0608 0608	293,22
0521 07 300032729061	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL HNOS. TEMPLADO 4	30530	CIEZA	03 30	2008	036314755	0508 0508	293,22
0521 07 300042343781	TORRES ALFARO AVELINO AN	CL HNOS.TEMPLADO 13	30530	CIEZA	03 30	2008	036317684	0508 0508	574,58
0521 07 300047070614	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880	LORCA	03 30	2008	037590206	0608 0608	308,39
0521 07 300047791848	CASCALES MONTESINOS ISAB	CL SAN ANTONIO 9	30627	FORTUNA	03 30	2008	036323041	0508 0508	308,39
0521 07 300060625251	CIFUENTES VERA ANTONIO	CL RUBEN DARIO 16	30870	MAZARRON	03 30	2008	036498045	0508 0508	293,22
0521 07 300064254162	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30	2008	036338195	0508 0508	363,83
0521 07 300079255820	LORITE FERNANDEZ FRANCIS	CL LAS LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30	2008	036536542	0508 0508	293,22
0521 07 300084966187	MIRALLES CARRILLO JOSE	CL SAN FULGENCIO 4	30627	FORTUNA	03 30	2008	036370026	0508 0508	293,22
0521 07 300089707770	PIÑA BOSQUE JUAN JOSE	CL LOS CURAS-RAMONET	30876	RAMONETE	03 30	2008	036567561	0508 0508	239,77
0521 07 300090724048	LOZANO BERNAL JOSE	CL SAN ILDEFONSO 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	036379423	0508 0508	717,60
0521 07 300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL BEN EDRI-MOMAS D	30366	ALGAR EL	03 30	2008	037023158	0508 0508	293,22
0521 07 301000584610	NEIRA III-ALEJANDRO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850	TOTANA	03 30	2008	036584234	0508 0508	293,22
0521 07 301001301400	MARTINEZ SANCHEZ CARMELO	CL SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03 30	2008	036585547	0508 0508	293,22
0521 07 301004215642	PEREZ PIQUERAS JOSEFA	CL LICENCIADO CASCAL	30620	FORTUNA	03 30	2008	036394577	0508 0508	293,22
0521 07 301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30627	FORTUNA	03 30	2008	036403671	0508 0508	293,22
0521 07 301009009563	RABAL PAGAN MIGUEL ANGEL	CL LA ERMITA 217	30876	RAMONETE	03 30	2008	036605250	0508 0508	293,22
0521 07 301009312990	ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL FRANCISCO JAVIER	30850	TOTANA	03 30	2008	036605856	0508 0508	293,22
0521 07 301052621874	SPENCER MATURANA DAVID	CL PENSIONISTA 9	30620	FORTUNA	03 30	2008	036442168	0508 0508	294,97
0521 07 301054299974	CARDENAS GUARIN MARIA TE	CL LICENCIADO CASCAL	30620	FORTUNA	03 30	2008	036444087	0508 0508	293,22
0521 07 301063409991	TORRALVO ROLDAN PENELOPE	CL PENSIONISTA 3	30620	FORTUNA	03 30	2008	036449343	0408 0408	293,22
0521 07 301063409991	TORRALVO ROLDAN PENELOPE	CL PENSIONISTA 3	30620	FORTUNA	03 30	2008	036449444	0508 0508	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07 021000381879	SAFFI-ABDELKADER	CL SAN JUAN 8	30620	FORTUNA	03 30	2008	034492165	0408 0408	96,59
0611 07 021008750959	ZIDANI-MOULODI	CL SAN MIGUEL 50	30620	FORTUNA	03 30	2008	034493175	0408 0408	96,59
0611 07 021011086033	LLIVICHUZCA CUNIN DOLORE	CL SANTOMERA 22	30850	TOTANA	03 30	2008	034820147	0408 0408	51,52
0611 07 030109225973	BELDA BERNAL JUAN JOSE	CL FRANCISCO RABAT 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	034500350	0408 0408	96,59
0611 07 031046597919	YAKRLEF-HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034102549	0408 0408	57,95
0611 07 031046694717	POSADA CONTRERAS OLGA ST	CL RAFAEL ALBERTI 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	034502673	0408 0408	9,66

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 031060952303	DJILALI-BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034104367	0408 0408	96,59
0611 07 041016544774	MAHIR-AZEDDINE	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	034508535	0408 0408	96,59
0611 07 041016588729	SANTIAGO JEREZ JOSE MANU	CL MORRON__LAS LIBR	30876	RAMONETE	03 30	2008	034834796	0408 0408	96,59
0611 07 041037230026	EL BZIOUI-FARID	CL WADORSI 2	30880	AGUILAS	03 30	2008	039015904	0508 0508	19,32
0611 07 041037332480	MERZOUKI-ABDENBI	CL SAN JOSE 14	30620	FORTUNA	03 30	2008	034515710	0408 0408	96,59
0611 07 091009952229	AMMICHE-ALI	CM CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034111845	0408 0408	96,59
0611 07 221006902573	HADAMI-KHALID	CL SALVADOR PEREZ VA	30620	FORTUNA	03 30	2008	034537635	0408 0408	96,59
0611 07 230057293454	PAREJA PEREZ MARIA PILAR	CL CEHEGIN 21	30420	CALASPARRA	03 30	2008	034890269	0408 0408	96,59
0611 07 280228626667	GOMEZ GONZALEZ JOSE	ZZ RAMONETE LOS CURA	30876	RAMONETE	03 30	2008	034900171	0408 0408	96,59
0611 07 281074009905	ARREAGA GOMEZ SAMARI EDE	CL ALHAMA DE MURCIA	30880	PUERTO LUMBR	03 30	2008	045861474	0508 0508	96,59
0611 07 281180566930	HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850	TOTANA	03 30	2008	034910174	0408 0408	9,66
0611 07 300054179401	PEREZ CLEMENTE PEDRO	CL EL CARRIL	30876	RAMONETE	03 30	2008	034920581	0408 0408	96,59
0611 07 300056855688	PRIETO SALAR MARIA	CL FRANCISCO RABAL 2	30620	FORTUNA	03 30	2008	034562590	0408 0408	96,59
0611 07 300058005544	VALERO TENZA EVA MARIA	CL FRANCSCO RABAL 12	30620	FORTUNA	03 30	2008	034563196	0408 0408	96,59
0611 07 300092152776	PEREA YUSTE CARMEN GLORI	CL FRANCISCO RABAL 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	034592704	0408 0408	96,59
0611 07 301001218645	CAMPILLO HERRERO ANTONIA	CL SANTO TOMAS 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	034599774	0408 0408	96,59
0611 07 301002628579	PALAZON DIEZ LUIS	CL FRANCISCO RABAL 3	30620	FORTUNA	03 30	2008	034600784	0408 0408	96,59
0611 07 301012951403	MARTINEZ MORCILLO FRANCI	CL HNOS TEMPLADO 4	30530	CIEZA	03 30	2008	034611090	0408 0408	96,59
0611 07 301015283140	MOUTAOUAKIL-MUSTAPHA	AV ESTACION 37	30540	ESTACION FER	03 30	2008	034615235	0408 0408	96,59
0611 07 301022778210	ARBI-ABDELKADER	CL SAN MIGUEL 19	30620	FORTUNA	03 30	2008	034624935	0408 0408	96,59
0611 07 301023176819	ABDELKADER-KANNE	CL DALI 11	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034138723	0408 0408	96,59
0611 07 301023870165	BENAOUDA-MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034139228	0408 0408	96,59
0611 07 301024362138	ARRACHE-MANSOUR	CM CEMENTERIO ED.LIR	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034139531	0408 0408	96,59
0611 07 301024847845	MAKHOLOUF-NOUREDDINE	CL CEMENTERIO,9 PISO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034140541	0408 0408	96,59
0611 07 301025260602	TORRES ALTAMIRANO FRANCI	CL MOLINA MELLADO 7	30850	TOTANA	03 30	2008	035020312	0408 0408	96,59
0611 07 301025414788	AGUINSACA VILLACIS LUIS	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850	TOTANA	03 30	2008	035021524	0408 0408	96,59
0611 07 301025764901	AZZABIA-ABDELBIR	CL SAN MIGUEL 23	30620	FORTUNA	03 30	2008	034633322	0408 0408	96,59
0611 07 301025907266	LOPEZ SANCHEZ JOSEFA	CL SAN FRANCISCO 13	30420	CALASPARRA	03 30	2008	034634231	0408 0408	32,20
0611 07 301026606878	KIHEL-RACHID	CL SAN ANTONIO 11	30560	ALGUAZAS	03 30	2008	035561488	0408 0408	96,59
0611 07 301026917783	EL ABDI-MOHAMMED	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620	FORTUNA	03 30	2008	034636251	0408 0408	96,59
0611 07 301027410867	DAHOU-MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034143066	0408 0408	74,05
0611 07 301028240825	DAHOU-MAGHUIA	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034145086	0408 0408	96,59
0611 07 301029529612	CHERRABI-ABDELKADER	CL DOLORES 8	30620	FORTUNA	03 30	2008	034646052	0408 0408	25,75
0611 07 301029668442	TORISSE-BOUAZZA	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	034647668	0408 0408	96,59
0611 07 301029931049	CHAFIK-ABDESSLAM	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	034649991	0408 0408	96,59
0611 07 301030087764	LHADI-CHERKAOUI	CL CABEZO 29	30420	CALASPARRA	03 30	2008	034650803	0408 0408	96,59
0611 07 301030945509	MONJE SAMANIEGO RUTH NEL	CL DEL PENSIONISTA 2	30620	FORTUNA	03 30	2008	034656257	0408 0408	52,48
0611 07 301031158101	ENCALADA NARANJO PATRICI	AV ZAMORA 4	30850	TOTANA	03 30	2008	039267801	0508 0508	96,59
0611 07 301031331384	CONTENTO MACAS ANGEL POL	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30	2008	034657974	0408 0408	96,59
0611 07 301032119714	QUEZADA TUBA NUBE YOLAND	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850	TOTANA	03 30	2008	035111450	0408 0408	96,59
0611 07 301032318158	CABRERA JARAMILLO AUGUST	CL VIRGEN DE LOS DES	30850	TOTANA	03 30	2008	035114177	0408 0408	77,27
0611 07 301032980788	BERHMANE-ABDELHAK	CL SAN ANTONIO 2	30620	FORTUNA	03 30	2008	034664038	0408 0408	96,59
0611 07 301033983629	MANSILLA CARRION MARIA I	CL VIRGEN DEL PILAR	30850	TOTANA	03 30	2008	035131557	0408 0408	96,59
0611 07 301034229563	MOHAMMED-MAHJOUBA	CL ROSALES. EDIF.POL	30540	BLANCA	03 30	2008	034669290	0408 0408	96,59
0611 07 301038032973	HILALI-ABDERRAHIM	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	034685458	0408 0408	96,59
0611 07 301038332057	KASSIMI-MOHAMED	CL ADELFINO 63	30620	FORTUNA	03 30	2008	045608365	0408 0408	41,86

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301040987938	DIAZ SANCHEZ LUIS ALFONS	CL RAFAEL ALBERTI 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	034704151	0408 0408	96,59
0611 07 301041291264	ZIDANE-NAJI	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	034706070	0408 0408	96,59
0611 07 301041637838	MINDA SANCHEZ RAQUEL ROS	CL ANGEL 2	30850	TOTANA	03 30	2008	039410368	0508 0508	41,86
0611 07 301042863270	AÑAZCO AMBULUDI CARLOS E	CL ALEGRIA 1	30420	CALASPARRA	03 30	2008	034716982	0408 0408	96,59
0611 07 301043708079	ELMOUFTAKIR-ABDELKRI	CL SAN JOSE 12	30620	FORTUNA	03 30	2008	034724359	0408 0408	96,59
0611 07 301044598863	LARACHI-BRAHIM	CL CEMENTERIO 42	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034185304	0408 0408	96,59
0611 07 301044602806	ROJAS CASTILLO ANGEL YOL	CL BALEARES 5	30850	TOTANA	03 30	2008	035268064	0408 0408	96,59
0611 07 301045143477	BENAVIDES CHICAIZA DIGNA	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850	TOTANA	03 30	2008	035276249	0408 0408	96,59
0611 07 301045488031	APOLINARIO MACAS VIRGINI	CL VIRGEN DE LOS DES	30850	TOTANA	03 30	2008	035280289	0408 0408	96,59
0611 07 301046019814	EL MOUFTAKIR-HAMMADI	CL SAN JOSE 14	30620	FORTUNA	03 30	2008	034738305	0408 0408	96,59
0611 07 301046907160	GUARNIZO SILVESTRE ULDA	CL BALEARES 5	30850	TOTANA	03 30	2008	035296356	0408 0408	96,59
0611 07 301047941525	BOUKKEBOUT-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034196317	0408 0408	96,59
0611 07 301047942636	DEMMOU-RACHID	CN CEMENTERIO 12	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034196418	0408 0408	96,59
0611 07 301047984062	HEBALI-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034196519	0408 0408	96,59
0611 07 301047998917	EL MAATOURY-ABDELMOL	CL SAN JULIAN 6	30620	FORTUNA	03 30	2008	034747803	0408 0408	74,05
0611 07 301048362463	BENAZOUZ-SAID	CM CEMENTERIO 10	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034198135	0408 0408	96,59
0611 07 301048666702	BENDAHMANE-MOHAMMED	CL MANUEL FALLA 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	034752651	0408 0408	96,59
0611 07 301049806349	HERNANDEZ CASTELLANOS EN	CL LAS LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30	2008	035339907	0408 0408	96,59
0611 07 301049826254	SGHEIRI-LEBDAOUI	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	034761543	0408 0408	96,59
0611 07 301049869502	CODENA LOYA EDWIN VINICI	CL VIRGEN DEL PILAR	30850	TOTANA	03 30	2008	035340917	0408 0408	22,54
0611 07 301049870815	ZIDANI-ABDELHADI	CL SAN MIGUEL 50	30620	FORTUNA	03 30	2008	034762048	0408 0408	96,59
0611 07 301050340758	LAKHDAR-BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034208340	0408 0408	96,59
0611 07 301050569417	EL HARAZ-CHERKI	CL SAN JULIAN 6	30620	FORTUNA	03 30	2008	034765381	0408 0408	96,59
0611 07 301052087970	ABBAS-AMINE	CL MAESTRO CUTILLAS	30620	FORTUNA	03 30	2008	034774980	0408 0408	96,59
0611 07 301052135763	YKHLIF-KADA	CL SAN JUAN, 8	30620	FORTUNA	03 30	2008	034775384	0408 0408	96,59
0611 07 301052181233	MIRATE-ABDELKRIM	LG LAS LIBRILLERAS 1	30876	RAMONETE	03 30	2008	035368805	0408 0408	96,59
0611 07 301052303794	MARHAB-AZZEDDINE	CL SALVADOR PEREZ VA	30620	FORTUNA	03 30	2008	034777105	0408 0408	96,59
0611 07 301052585906	EL BOUCHIKHI-ATMANE	AV VICENTE MEDINA 19	30620	FORTUNA	03 30	2008	034778923	0408 0408	96,59
0611 07 301052779805	OULLAF-ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034217030	0408 0408	96,59
0611 07 301053180030	EL MAJDOULI-EL MAHJO	CL SANTO TOMAS 26	30620	FORTUNA	03 30	2008	034782054	0408 0408	96,59
0611 07 301053972501	OMRANE-KHELIFA	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034219858	0408 0408	96,59
0611 07 301054129216	MRAHI-ABDENBI	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	034785791	0408 0408	25,75
0611 07 301054208230	BENZINA-AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034220060	0408 0408	96,59
0611 07 301061587001	ESPERTO MENDES MARIA JOS	CL CARAVACA DE LA CR	30420	CALASPARRA	03 30	2008	034799737	0408 0408	96,59
0611 07 301062651977	ALEKSIEVA-SNEZHANA S	CL AVDA DE LA ESTACI	30540	BLANCA	03 30	2008	034802666	0408 0408	96,59
0611 07 301062652482	KIRILOV ALEKSIEV YANCHO	AV DE LA ESTACION 31	30540	BLANCA	03 30	2008	034802767	0408 0408	96,59
0611 07 311015901193	BOUGHAFFOUR-ALI	CL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034226326	0408 0408	96,59
0611 07 331026675437	HAMDANE-EL HABIB	CL SALVADOR PEREZ VA	30620	FORTUNA	03 30	2008	034806912	0408 0408	96,59
0611 07 361029302166	EL KAHI-SALAH	CJ SALVADOR PEREZ VA	30620	FORTUNA	03 30	2008	034808225	0408 0408	96,59
0611 07 451024591959	SABIR-KHALID	CL SANTO TOMAS 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	034813982	0408 0408	96,59
0611 07 461002967512	SNOUSSI-HADJ	CL SAN JUAN 8	30620	FORTUNA	03 30	2008	034814386	0408 0408	96,59
0611 07 501020628922	ZOUYAYE-MEYDOUB	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	034228144	0408 0408	96,59
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721 07 301040608830	SANCHEZ GIL PEDRO MANUEL	CL CABEZO 39	30420	CALASPARRA	03 30	2008	018338130	1207 1207	231,73

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

455 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre y servidumbre de tránsito, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en la playa de Eurovosa, del deslinde de referencia DL-28-MU, DP-4 al DP-5, Tramo 4, en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (CNC12/06/30/0014).

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1.988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el expediente de concesión de referencia CNC12/06/30/0014, a instancia de don Juan Bautista Sánchez-Peñuela Tomás.

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 6-1.ª planta en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 23 de diciembre de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

1136 Información pública de expediente de petición de cambio de características.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de cambio de características (supresión de una de las dos tomas hoy autorizadas) del aprovechamiento del que es titular Prosperaciones Agrícolas y Ganaderas Murcianas S.L. (antigua Sociedad de Fomento Agrícola).

Al ser procedente en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

El 24 de octubre de 1973 la Dirección General de Obras Hidráulicas (entonces organismo competente para ello) otorgó concesión a la entonces "Sociedad de Fomento Agrícola de Cieza", hoy Prosperaciones Agrícolas y Ganaderas Murcianas S.L. para captar, según dice la condición 4.ª de la concesión, "un volumen total de 1.118.715 m³ de aguas del río Segura, que se destinará exclusivamente al riego de 285,8843 ha." en el T.M. de Cieza, volumen que se captará mediante dos tomas, una directa en el río y otra en un pozo del subálveo situado a pocos metros de éste.

El aprovechamiento se viene realizando desde entonces usando en realidad solo una de las dos tomas autorizadas (el pozo del subálveo P-7)

La solicitud presentada pretende, en esencia, dejar el aprovechamiento inscrito en el Registro (aún no lo está) tal y como realmente se efectúa, con una sola toma, sin modificar volumen ni superficie.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 13 de enero de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

1253 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas desaladas.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de 22.854.747 m³/año de aguas desaladas procedentes de la planta desaladora de agua de mar situada en el Valle de Escombreras, en el T.M. de Cartagena (Murcia), para abastecimiento de agua potable a poblaciones de varios municipios de la Región de Murcia.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, se abre dicho periodo por un plazo de 20 días a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes. Por sus características, el expediente se tramita sin competencia de proyectos.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

Referencia: CSR-75/2008

Representante: Don José Manuel Ferrer Cánovas.

Tipo de recurso: Aguas desaladas de origen marino procedentes de la planta desaladora de Escombreras.

Destino de las aguas: Abastecimiento a poblaciones de varios municipios.

Volumen anual de agua solicitado: 22.854.747 m³/año.

Lugar o paraje: Planta Desaladora del Valle de Escombreras.

Término municipal y provincia: Cartagena, Torre Pacheco y Fuente Álamo (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: No

Ocupación del dominio público hidráulico: Sí

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 17 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

523 Procedimiento número 334/2008.

Demandante: Juan Pedro Martínez Almagro

Demandado: Industrias Metálicas del Segura, S.A., Murett, S.A. ETT, Fergo Consultores ETT, S.L.

Acción: Despido

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 334/08 seguido a instancia de Juan Pedro Martínez Almagro contra Industrias Metálicas del Segura, S.A., Murett, S.A. ETT, Fergo Consultores ETT, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 30 de diciembre de 2008.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que desestimando la demanda de despido interpuesta por don Juan Pedro Martínez Almagro, contra las empresa Industrias Metálicas del Sureste, S.A., Murett S.A., ETT y Fergo Consultores, S.L., ETT; debo absolver a estas de aquella.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0334-08, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0334-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Fergo Consultores ETT, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción

y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 30 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

525 Procedimiento número 1.438/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.438/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florencio Villanueva Sáez contra la empresa Castellana de Seguridad, S.A., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 31 de marzo de 2009 a las 9:40, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Castellana de Seguridad, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 12 de enero de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 12 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

526 Procedimiento número 1.366/2008.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.366/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mer-

cedes López Martínez contra la empresa Emagri ETT S.L.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de junio de 2009 a las 9:20 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral,

Para que le sirva de citación en legal forma a la mercantil Emagri ETT S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 2 de enero de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Uno de Murcia

527 Procedimiento número 1.340/2008.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.340/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Carpena Salcedo contra la empresa Tapizados Soriano Azorín, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de junio de 2009 a las 9:20 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Tapizados Soriano Azorín, S.L., en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 2 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 2 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Uno de Murcia

528 Procedimiento número 486/2008.

Demandante: Mariano Sánchez Martínez

Demandado: Arida, S.L., y Fogasa

Acción: Reclamación de Cantidad

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 486/08 seguido a instancia de Mariano Sánchez Martínez contra Árida, S.L., y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 2 de enero de 2009.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Mariano Sánchez Martínez contra la empresa Arida, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 899,87 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada (y subsidiariamente al Fogasa en sus límites), más el 10% de interés desde el día el 14 de marzo de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo la misma firme.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Arida, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 2 de enero de 2009.—El Secretario, Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Uno de Murcia

529 Procedimiento número 9/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 9/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín M. Valera López contra la empresa Fogasa, Eva y Sandra Transportes El Currito, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de marzo de 2009 a las 11:15 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Eva y Sandra Transportes El Currito, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 14 de enero de 2009 Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 14 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

530 Procedimiento número 952/2008.

N.º Autos: 952/2008

Demandante: José Manuel Pérez Medrano

Demandado: Arida, S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 952/08 seguido a instancia de José Manuel Pérez Medrano contra Arida, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 15 de diciembre de 2008.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por José Manuel Pérez Medrano contra Arida, S.L., debo declarar la improcedencia del despido producido y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora y el Fogasa resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite	5.508,30 €
Por indemnización.	1.573,80 €

De los salarios de trámite se podrán descontar aquellas cantidades que la actora percibió en caso de haber trabajado para un tercero durante tal periodo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por éste Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 309200006595208, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200006795208, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Árida, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

531 Procedimiento número 358/2008.

N.º Autos: 358/2008.

Demandante: Fabian Gabriel Minarcaja Yaucen

Demandado: Estructuras Unión Latina, S.L.L.

Acción: Reclamación de Cantidad

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 358/08 seguido a instancia de Fabian Gabriel Minarcaja Yaucen contra Estructuras Unión Latina, S.L.L., sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 12 de enero de 2009.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Fabian Gabriel Minarcaja Yaucen contra Estructuras Unión Latina, S.L.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.135,61 euros, más incrementada con el 10% de interés desde el día 17 de noviembre de 2007.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0358-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0358-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Estructuras Unión Latina, S.L.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 12 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

532 Autos 1.026/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.026/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo, contra la empresa Pedro Morales López, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Forjados Aledo, S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de lo actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de marzo de 2009, a las 9,05, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011 Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Forjados Aledo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a 12 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 12 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

534 Autos 1.178/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.178/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mario Ignacio Castro Briones, Miguel Leónidas Valverde Villavivencio, contra la empresa Fogasa, CEF Estructuras y Encofrados, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de lo actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de mayo de 2009, a las 9,45, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011 Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a CEF Estructuras y Encofrados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a 12 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 12 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

535 Procedimiento número 1.080/2008.

Demandante: Francisco Juan Martínez Jiménez

Demandado: Abril Escuela de Oficios y Fogasa

Acción: Despido

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1080/08 seguido a instancia de Francisco Juan Martínez Jiménez contra Abril Escuela de Oficios y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 13 de enero de 2009.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por D. Francisco Juan Martínez Gimenez, contra la empresa Abril Escuela de Oficios, S. L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora y el Fogasa resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 4.135,20 euros

Por indemnización 1.163,30 euros

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación

ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1080-08, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1080-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Abril Escuela de Oficios, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 13 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

536 Procedimiento número 374/2007.

N.I.G.: 30030 4 0002758/2007

N.º Autos: Dem. 374/2007

N.º Ejecución: 33/2008

Materia: Ordinario

Ejecutante: D. Abdelkrim Zanzani

Ejecutados: Francisco Javier Palop Guillén Fogasa

Don Pascual Saez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 374/07 y Ejecución n.º 33/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelkrim Zanzani contra la empresa Francisco Javier Palop Guillén sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Francisco Javier Palop Guillén, en situación de insolvencia total por importe de 280,00

euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado D. Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Para que le sirva de notificación en legal forma A Francisco Javier Palop Guillén, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a, Siete de Enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 7 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Dos de Murcia

1006 Procedimiento número 566/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004073/2007

N.º Autos: Dem. 566/2007

N.º Ejecución: 152/2007

Materia: Ordinario

Demandantes: José Alberto Arica Lainez

Demandados: Paulino Picazo Hidalgo, Ramón Rodríguez Rodríguez Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez C.B.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alberto Arica Lainez contra la empresa Paulino Picazo Hidalgo, Ramón Rodríguez Rodríguez Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez C.B., sobre cantidad, se han dictado las siguientes:

Providencia de fecha 02-01-08, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose presentado por el Perito designado en las presentes actuaciones, la valoración de los bienes embargados a las ejecutada/as, de conformidad con el art. 639.4 de la L.E.C., dese traslado de la misma a las partes,

a fin de que en el plazo de cinco días y si a su derecho conviene, puedan presentar alegaciones a dicha valoración, así como informes suscritos por perito tasador, en los que se exprese la valoración económica de los bienes objeto de avalúo. Y de conformidad con lo previsto en el art. 643 de la L.E.Civil, emplácese a las partes por cinco días para que aleguen lo que tengan por conveniente sobre la formación de lotes para la subasta.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Se le hace saber a las partes que en la Secretaría de este juzgado tiene a su disposición copia del informe pericial.

Providencia de fecha 07-01-08, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia.- En Murcia, a siete de enero de dos mil nueve. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que en este Juzgado se sigue ejecución 151/08, a instancia de don Luis Fernando Martínez Otalvaro, contra Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez C.B., Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 1.576'05 € de principal, más 275'81 € presupuestados para gastos y costas, de lo que paso a dar cuenta a S.S.ª Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 7 de enero de 2009.

Dada cuenta, a la vista de la diligencia que antecede, y de conformidad con lo previsto en el art. 37.1 de la L.P.L, cítese a los actores, y a los ejecutados, a comparecencia para el próximo día nueve de febrero, a las 10'00 horas de su mañana, a fin de que aleguen lo que tengan por conveniente, respecto a la acumulación de la ejecución 151/08, a la presente.

Llévese testimonio de la presente resolución a las ejecución 151/08, a fin de que en las mismas se cite a las partes a la comparecencia señalada en las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez, C.B. y Paulino Picazo Hidalgo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 7 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

537 Procedimiento número 62/2006.

N.I.G.: 30030 4 0000163/2006

N.º Autos: Dem. 27/2006

N.º Ejecución: Ejecución 62/2006

Materia: Ordinario

Demandado: Pedro Antonio Martínez Larrosa

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número registrado con número 27/2006, Ejecución número 62/06, a instancia de Arwin Humberto Pizarro Castro contra Pedro Antonio Martínez Larrosa, en reclamación sobre ordinario en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de ésta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan y valoración

Urbana.- Vivienda en planta baja, sita en termino municipal de Orihuela, parroquia de Los Desamparados, con superficie de noventa metros cuadrados. Linda: Frente, su calle; Fondo, Cruce de la Acequia de la Alquibla; Derecha, Manuel Almarcha Sánchez; e Izquierda, Camino vecinal.

Valorada a efectos de subasta una vez practicada liquidación de cargas, en la suma de ochenta y seis setecientos cuarenta y seis euros con setenta y siete céntimos (86.746,77 euros).

Condiciones de subasta

1.- La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia el día cinco de marzo de 2009 a las diez horas de su mañana.

2.- Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán publicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el art. 646 LEC en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes, demás personas interesadas y del público en general, expido el presente, en Murcia, a 26 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

538 Autos 1.272/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de

Pedro Fernández Muñoz, contra Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.272/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2009, a las 9,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 13 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

539 Procedimiento número 11/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Marta Rodríguez Cerezo, Francisco José Hidalgo Muñoz, Ángel Ortuño Ramos, Francisco José Prats Navalon, Juan Ruiz Domínguez, Sergio Julian Klos Carretero, Ana María de San Pedro González contra Amur Irrigation Systems, Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 11/09 se ha dictado auto de fecha 12 de enero del 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con los n.º 12/09, 13/09, 14/09, 15/09, 16/09, 17/09, discutiéndose conjuntamente en un sólo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se admite a tramite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día diecinueve de octubre del dos mil nueve a las once horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la testifical y documental.

Y para que sirva de citación a Amur Irrigation Systems y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 12 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

540 Autos 939/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jorge Tarrés Páramo, contra Lorca Deportiva Club de Fútbol, S.A., Fogasa, Desarrollos Urbanísticos de Lorca, S.L., Antonio Baños Albacete, Manuel Muñoz Carrillo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 939/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2009, a las 11,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jorge Tarrés Páramo, contra Lorca Deportiva Club de Fútbol, S.A., Fogasa, De-

sarrollos Urbanísticos de Lorca, S.L., Antonio Baños Albacete, Manuel Muñoz Carrillo y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

541 Autos 1.299/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Iniesta Martínez, contra Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.299/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2009, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L. y don Julián L. Tejeda Sandoval, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

542 Autos 1.295/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia

de Perhaita Viorel Marín, contra Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.295/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2009, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L. y don Julián L. Tejeda Sandoval, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

543 Autos 1.297/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Gómez Zafra, contra Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.297/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2009, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

544 Autos 1.290/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Carlos Salazar Camuendo, contra Obras y Servicios Forman, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.290/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2009, a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras y Servicios Forman, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

545 Reclamación por cantidad n.º 1273/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia

de Ceferino Fernández Muñoz contra Villalcanta Construcciones y Promociones S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1273/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintinueve de abril de dos mil nueve a las nueve cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Villalcanta Construcciones y Promociones S.L. Julián Luis Tejeda Sandoval para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 13 de enero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

546 Demanda 198/2008 N.

N.I.G.: 30030 4 0001445/2008 13100

N.º Autos: Demanda 198/2008 N

Materia: Ordinario.

Demandante: Sebastián Ballester Espejo,

Demandado: Mad-Hier Jero S.l.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento 198/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sebastián Ballester Espejo contra la empresa "Mad-Hier Jero, S.L.", se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Sebastián Ballester Espejo contra Mad-Hier Jero, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 2.949'03 euros, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación

ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mad-Hier Jero, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 7 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

547 Reclamación por cantidad n.º 1300/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Iniesta Martínez contra Villalcanta Construcciones y Promociones S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1300/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de junio de dos mil nueve a las diez cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Villalcanta Construcciones y Promociones S.L. y Julián Luis Tejeda Sandoval para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 13 de enero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

476 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4232.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: OP/08/4232

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Mejora de capa de rodadura en la carretera de San Félix. PI 2008/2008.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 170.000,00 €.

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 09/01/2009
B) Contratista: Floymape, S.L.
C) Nacionalidad: Española
D) Importe de adjudicación: 146.200,00 €

Cartagena, 12 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

477 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4235.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/08/4235

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras
B) Descripción del objeto: Remodelación de la Plaza Tenor Mario Cruz en El Ensanche Armarjal, Cartagena. Plan de Inversiones 2008/2009.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.000,00 €.

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 12/01/2009
B) Contratista: Floymape, S.L.U.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 140.000,00 €.

Cartagena, 9 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

478 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4245.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.-
B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: OP/08/4245.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Mejora de capas asfálticas en distintas calles de San Antón y Nueva Cartagena. Plan de Inversiones 2008/2009.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 163.604,44 €

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 13/01/2009.
B) Contratista: Floymape, S.L.U.
C) Nacionalidad: Española
D) Importe de adjudicación: 158.839,25 €

Cartagena, 9 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

479 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4346.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: OP/08/4346.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Reforma para biblioteca en el edificio del Centro de Atención Primaria de La Manga, Cartagena.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 193.048,16 €.

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 12/01/2009.

B) Contratista: Corbella, Gestión y Construcción, S.L.U.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 168.363,82 €.

Cartagena, 12 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

480 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/08/4214.**1.º Entidad adjudicadora**

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/08/4214

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejora de pavimentos y alumbrado público en El Albuñón. PI 2008/2008.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 140.000,00 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 12/01/2009

B) Contratista: Construcciones M.^a García Martínez, S.L. (MGM)

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 100.000,00 €

Cartagena, 12 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

481 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/08/4221.**1.º Entidad adjudicadora**

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/08/4221

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras de mejora de pavimentos asfálticos en caseríos y núcleos de población de la zona centro del término municipal de Cartagena. Plan de Inversiones 2008/2009.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 170.000,00 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 13/01/2009

B) Contratista: Floymape, S.L.U.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 165.048,53 €

Cartagena, 9 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

456 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas 7B y 8 de la Unidad de Actuación n.º 4-B, en El Estrecho.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el uno de diciembre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas 7B y 8 de la Unidad de Actuación n.º 4-B, en El Estrecho, presentado por D.^a Brígida Vera Ros.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

472 Notificación de declaración de situación de ruina técnica.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre el inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.2 b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, ha sido declarado en situación de Ruina Técnica.

Situación: C/ Sagasta 39, Casco Antiguo

Ref.^a Catastral: 7539212

Resolución: Decreto ruina técnica

Expediente: RU2006/00291

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 11 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada

Cartagena

473 Notificación de orden de ejecución referida a inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha dispuesto con fecha

29/05/2008 la orden de ejecución referida a picar y sanear todos los elementos sueltos en fachada, así como asegurar la balaustrada que se encuentra suelta de la fachada. del inmueble de referencia.

Situación: Calle Estrella 8, Los Nietos

Ref.^a Catastral: 6292306

Resolución: Decreto Orden de ejecución

Expediente: RU2008/00134

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

474 Notificación de orden de ejecución referida a inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha dispuesto con fecha 07/07/2008 la orden de ejecución referida a proceder al arreglo y tapado de los agujeros que existen en cubierta, por donde a través de un trastero en construcción y sin licencia, acceden al interior de la nave con el consiguiente peligro de caída del inmueble de referencia.

Situación: Calle Los Grifos, Lo Campano

Resolución: Decreto Orden de ejecución

Expediente: RU2008/00148

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 12 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

475 Notificación de orden de ejecución referida a inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha dispuesto con fecha 29/05/2008 la orden de Ejecución referida a picar y sanear todos los elementos sueltos en la cornisa de fachada. del inmueble de referencia.

Situación: Calle Estrella 6, Los Nietos

Ref.^a Catastral: 6292306

Resolución: Decreto Orden de ejecución

Expediente: RU2008/00158

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

482 Aprobación definitiva del cambio de sistema, Programa de Actuación, proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Santa Ana Expte.: GERP2006/26.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el cambio de sistema, Programa de Actuación, proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Santa Ana, presentado por José Conesa Avilés.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- M.^a Dolores Martínez Madrid
- Fulgencio Angosto Martínez

Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados, haciéndoles saber que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y

contra el mismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, contados ambos plazos a partir de la presente publicación.

Cartagena, 2 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

483 Notificación de emplazamiento en relación con el procedimiento ordinario, n.º 613/2007. Expte. PLIN 2007/28.

En relación con el procedimiento ordinario, n.º 613/2007, seguido a instancia de Simón Campillo Vera y Otros, contra resolución de este Excmo. Ayuntamiento, Acuerdo Plenario de 19/05/2005 en el PAU del Área BP1 (Expte. PLPA 2003/6), y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1 del Art 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le emplaza para que en el plazo de nueve días, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

- Francisco Vera Nieto
- Fidel Ros Nieto
- Joaquín Ávila Castejón
- Valentín Pereda Bra
- José García Sánchez
- José Manrubia Pina
- Martín González García
- Juana Esther Jiménez Hernández
- Ángel Celdrán Conesa
- Juan López Úbeda
- Talleres Ruiz y Clemente SL
- María Vidal García
- Adelaida Pérez Hernández
- Josefa Vidal García
- Francisco Urrea Liarte
- María Solano Pérez
- Francisco Alcaraz Martínez
- Alfonso González González
- Emilio García Marin
- Joaquín Oltra Nicolás

Manuel Muñoz Moreno
 Las Rocas del Diseminado
 José Agüera Moreno
 AA.VV. Piqueta
 AA.VV. Chorli
 Eduardo Martínez
 Salvador Moreno Carretero
 Isabel Sánchez Vidal
 Miguel Pujante Mercader
 Juan López Úbeda
 Celestino Pérez Muñoz
 Ángeles Fernández Vidal
 Francisco López Canovas
 Herminia Peña Sánchez
 Josefa Sánchez Vidal
 Salvador Gálvez Olivares
 Jesús María Martínez López
 Candelaria Soto Giménez
 Antonio Paredes Paredes
 Pascual Guerrero Paredes
 Isabel Requena Pérez
 José López Cenea
 Compañía Naval Motor SL
 Ignacio Domínguez Muñoz
 Andrés Mateo Becerra
 José López Vidal
 Pedro Sabiote Collado
 Juan Ignacio Conesa Cegarra
 Francisco Cegarra Huertas

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el art. 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Cartagena, 3 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

484 Edicto de corrección de errores. Expte.: GERP2007/6.

Habiéndose advertido un error en la publicación del 29 de octubre de 2008 relativo a expediente de gestión urbanística de la Unidad de Actuación 10 de La Palma, se publica el presente para que sirva de rectificación del citado en el siguiente sentido:

En el contenido del Edicto, donde dice:

“Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados, haciéndoles saber que dicho documento, así como el correspondiente acuerdo, permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística, sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda de la Unión, n.º 4, a fin de que, si lo estiman oportuno, presenten alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente”.

Debe decir:

“Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados, haciéndoles saber que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, contados ambos plazos a partir de la presente publicación”.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de subsanación del error advertido.

Cartagena, 18 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Ceutí

471 Publicación Presupuesto Municipal ejercicio 2008.

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones en el período de información pública, el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de octubre de 2008, de los expedientes Modificación de Crédito n.º/s. 7/2008 (crédito extraordinario) y 8/2008 (crédito extraordinario), del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de nuevo el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí a nivel de capítulos.

Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí - Año 2008

Estado de Ingresos

	Presupuesto Actual	Altas	Bajas	Presupuesto modificado
A) Operaciones Corrientes:				
Capítulo I	3.362.000,00			3.362.000,00
Capítulo II	1.000.000,00			1.000.000,00
Capítulo III	5.046.896,42			5.046.896,42
Capítulo IV	2.752.626,98			2.752.626,98
Capítulo V	43.320,00			43.320,00
B) Operaciones de Capital:				
Capítulo VI	4.000.000,00			4.000.000,00
Capítulo VII	2.551.327,94			2.551.327,94
Capítulo IX	5.303.146,40			5.303.146,40
TOTALES	24.059.317,74			24.059.317,74

Estado de Gastos

	Presupuesto Actual	Altas	Bajas	Presupuesto modificado
A) Operaciones Corrientes:				
Capítulo I	2.859.482,49		33.851,84	2.825.630,65
Capítulo II	4.551.202,01	45.731,84	20.880,00	4.576.053,85
Capítulo III	517.082,80			517.082,80
Capítulo IV	544.952,76			544.952,76
B) Operaciones de Capital:				
Capítulo VI	12.591.603,21	9.000,00		12.600.603,21
Capítulo VII	111.360,00			111.360,00
Capítulo VIII	0,00			0,00
Capítulo IX	415.235,89			415.235,89
TOTALES	21.590.919,16	54.731,84	54.731,84	21.590.919,16

Ceutí, 13 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Pascual Lorente García.

Fortuna

1185 Convocatoria de una beca de colaboración para organización y descripción del Archivo Municipal.

Por la presente, se hace pública la convocatoria de una beca de colaboración con destino a la organización y descripción del archivo municipal dependiente del Ayuntamiento de Fortuna.

El plazo de presentación de solicitudes para optar a la adjudicación de la beca finalizará el día 10 de febrero de 2009.

El modelo de solicitud y las bases que rigen la convocatoria de la beca, podrán obtenerse gratuitamente en las Oficinas Municipales.

Fortuna, 23 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Lorca

521 Anuncio de cobranza.

Habiéndose confeccionado los Padrones correspondientes a las Tasas, conforme a las Ordenanzas Municipales núm. 17 y 18, relativas a Quioscos en las vías públicas; puestos en plazas de Abastos y Mercado Semanal, del año 2009, y fraccionadas las cuotas en doce (12) mensualidades, dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El ingreso de las cuotas fraccionadas deberá realizarse por cualquiera de las formas previstas por el Negociado de Gestión Tributaria en las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario que se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, la exposición al público, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del referido Reglamento General de Recaudación.

Lorca, 7 de enero de 2009.—El Tesorero, Juan José Martínez Munuera.

Lorca

522 Exposición al público de padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009.

Habiéndose confeccionado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, se expone al público por plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones, así como inclusiones o exclusiones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria, sita en la Plaza de España, núm. 1, planta baja, de Lorca.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El plazo de cobranza en período voluntario será desde el día 2 de marzo (lunes), hasta el día 8 de mayo (viernes), ambos inclusive, en las oficinas de las entidades colaboradoras, Cajamurcia, CAM, Cajamar, La Caixa, BSCH, BBVA y Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los intereses de demora, recargos legales y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real

Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del referido Reglamento.

Lorca, 7 de enero de 2009.—El Tte. Alcalde de Economía, Hacienda y Contratación, Antonio Ibarra López.—El Tesorero, Juan José Martínez Munuera.

Lorca

1153 Aprobación inicial de la modificación no estructural n.º 43 del PGM de Lorca referida al suelo urbanizable sectorizado terciario denominado 3-T, en diputación Torrecilla.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente la modificación no estructural n.º 43 del PGM de Lorca referida al suelo urbanizable sectorizado terciario denominado 3-T, en diputación de Torrecilla, seguido bajo el número MPMO 09/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 19 de enero de 2009.—El Tte. Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Molina de Segura

1148 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expediente 000123/2008-1030-14.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
b) Expediente núm. 000123/2008-1030-14
c) Descripción del objeto: Ampliación del servicio de agua potable en La Hoya del Fenazar, fase I (Plan de Pedanías, Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2008-2009).
d) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 19-09-08

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

169.101,75 € más 16% I.V.A., total 196.158,03 €.

5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 25-11-08
b) Contratista: Montajes y Conducciones Impamar, S.L.U.
c) Importe de la adjudicación definitiva: 129.362,84 €, más 16% I.V.A., total 150.060,89 €.

Molina de Segura a 20 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura**1149 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expediente 101/2008-1030-07.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
b) Expediente núm. 101/2008-1030-07
c) Descripción del objeto: Obras de soterramiento de contenedores en mejora estética del centro comercial abierto en calle Mayor, del C.U. de Molina de Segura. Urbanismo comercial 2008.
d) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 01-08-08

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

101.974,87 € más 16% I.V.A., total 118.290,85 €.

5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 02-09-08
b) Contratista: Servicios Comunitarios de Molina, S.A.
c) Importe de la adjudicación definitiva: 100.955,12 €, más 16% I.V.A., total 117.107,93 €.
Molina de Segura, a 20 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura**1150 Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente núm. 000181/2008-1030-17.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000181/2008-1030-17

2.- Financiación: El Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de supresión de barreras arquitectónicas y seguridad vial en diversos barrios del casco urbano de Molina de Segura (Murcia). "Fondo de Inversión Local para el Empleo".

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea:

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.147.603 € más 16% de IVA = 1.331.219,48 €.

6.- Garantías.

Provisional: 34.428,09 €

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

12.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

13.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

a) Mayor importe de mejoras, hasta 40 puntos.

Las mejoras de obra, deberán ir relacionadas y valoradas, no se puntuarán las ofertas que no estén valoradas, a estos efectos se entenderá el valor de las obras, excluido el IVA.

En caso de sobre valoración de las unidades de obra que se propongan por el licitador, el técnico podrá calcularlas a precio, bien de proyecto ó precio de mercado.

Se puntuará con 40 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de mejoras, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula-

$$\text{Puntos} = (\text{PO}/\text{PV}) \times 40$$

PO = Precio de mejoras ofertado

PV = Precio de mayor importe de mejoras ofertado.

b) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 30 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

Mejor programa de trabajo

Metodología y organización de la obra

Planning de ejecución de obra (la empresa licitadora que sea adjudicataria del contrato, se entenderá aprobado a todos los efectos el planning presentado)

c) Mayor plazo de garantía sobre el año propuesto, hasta 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos a la empresa que oferte mayor tiempo de garantía de la obra y el resto de ofertas, se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{oferta}/\text{oferta mayor tiempo garantía}) \times 10$$

d) Mayor Cantidad de personas a contratar, hasta. 10 puntos

Se puntuará con 10 puntos a la oferta que ofrezca mayor cantidad de personas a contratar, con un tope máximo estipulado en la previsión de personas a emplear, establecido en la memoria del proyecto, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \text{PO}/\text{PV} \times 10$$

PO = Contratos ofertados en la oferta que se analiza

PV = Mayor cantidad de contratos ofertados.

$\text{PV} \leq$ Previsión de personas empleadas establecido en la memoria del proyecto.

14.- Clasificación.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría F.

Molina de Segura a 23 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura**1151 Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente núm. 000172/2008-1030-15.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000172/2008-1030-15

2.- Financiación: El Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de gestión de residuos urbanos en el casco urbano de Molina de Segura (Murcia) "Fondo de Inversión Local para el Empleo".

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea:

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Forma: Pluralidad de criterios.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 867.070,17 € más 16% de IVA = 1.005.801,40 €

6.- Garantías.

Provisional: 26.012,11 €

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

12.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el

plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

a) Mayor importe de mejoras, hasta 40 puntos.

Las mejoras de obra, deberán ir relacionadas y valoradas, no se puntuarán las ofertas que no estén valoradas, a estos efectos se entenderá el valor de las obras, excluido el IVA.

En caso de sobre valoración de las unidades de obra que se propongan por el licitador, el técnico podrá calcularlas a precio, bien de proyecto ó precio de mercado.

Se puntuará con 40 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de mejoras, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{PO}/\text{PV}) \times 40$$

PO = Precio de mejoras ofertado

PV = Precio de mayor importe de mejoras ofertado.

b) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 30 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Mejor programa de trabajo

Metodología y organización de la obra

Planning de ejecución de obra (la empresa licitadora que sea adjudicataria del contrato, se entenderá aprobado a todos los efectos el planning presentado)

c) Mayor plazo de garantía sobre el año propuesto, hasta 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos a la empresa que oferte mayor tiempo de garantía de la obra y el resto de ofertas, se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{oferta/oferta mayor tiempo garantía}) \times 10$$

d) Mayor Cantidad de personas a contratar, hasta 10 puntos.

Se puntuará con 10 puntos a la oferta que ofrezca mayor cantidad de personas a contratar, con un tope máximo estipulado en la previsión de personas a emplear, establecido en la memoria del proyecto, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \text{PO}/\text{PV} \times 10$$

PO = Contratos ofertados en la oferta que se analiza

PV = Mayor cantidad de contratos ofertados.

PV ≤ Previsión de personas empleadas establecido en la memoria del proyecto.

14.- Clasificación.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Molina de Segura a 23 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

1152 Anuncio de licitación contrato de obra. Expte. 000170/2008-1030-17.**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000170/2008-1030-17

2.- Financiación: El Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, en barrio de Santa Bárbara, barrio San José, barrio San Antonio y barrio del Carmen, del casco urbano de Molina de Segura. "Fondo de Inversión Local para el Empleo".

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 6 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.119.608,11 € más 16% de IVA = 1.298.745,41 €

6.- Garantías.

Provisional: 33.588,24 €

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

12.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

a) Mayor importe de mejoras, hasta 40 puntos.

Las mejoras de obra, deberán ir relacionadas y valoradas, no se puntuarán las ofertas que no estén valoradas, a estos efectos se entenderá el valor de las obras, excluido el IVA.

En caso de sobre valoración de las unidades de obra que se propongan por el licitador, el técnico podrá calcularlas a precio, bien de proyecto o precio de mercado.

Se puntuará con 40 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de mejoras, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula-

$$\text{Puntos} = (\text{PO}/\text{PV}) \times 40$$

PO = Precio de mejoras ofertado

PV = Precio de mayor importe de mejoras ofertado.

b) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 30 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Mejor programa de trabajo

Metodología y organización de la obra

Planning de ejecución de obra (la empresa licitadora que sea adjudicataria del contrato, se entenderá aprobado a todos los efectos el planning presentado)

c) Mayor plazo de garantía sobre el año propuesto, hasta 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos a la empresa que oferte mayor tiempo de garantía de la obra y el resto de ofertas, se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{oferta/oferta mayor tiempo garantía}) \times 10$$

d) Mayor Cantidad de personas a contratar, hasta 10 puntos.

Se puntuará con 10 puntos a la oferta que ofrezca mayor cantidad de personas a contratar, con un tope máximo estipulado en la previsión de personas a emplear, establecido en la memoria del proyecto, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \text{PO/PV} \times 10$$

PO = Contratos ofertados en la oferta que se analiza

PV = Mayor cantidad de contratos ofertados.

PV ≤ Previsión de personas empleadas establecido en la memoria del proyecto.

14.- Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría F.

Molina de Segura a 23 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

1154 Anuncio de licitación contrato de obra. Expte. 000171/2008-1030-17.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000171/2008-1030-17

2.- Financiación: El Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de mejoras de seguridad vial en diversos barrios del casco urbano de Molina de Segura. "Fondo de Inversión Local para el Empleo".

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea:

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.033.810,62 € más 16% de IVA = 1.199.220,32 €

6.- Garantías.

Provisional: 31.014,32 €

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

12.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

a) Mayor importe de mejoras, hasta 40 puntos.

Las mejoras de obra, deberán ir relacionadas y valoradas, no se puntuarán las ofertas que no estén valoradas, a estos efectos se entenderá el valor de las obras, excluido el IVA.

En caso de sobre valoración de las unidades de obra que se propongan por el licitador, el técnico podrá calcularlas a precio, bien de proyecto o precio de mercado.

Se puntuará con 40 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de mejoras, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula-

Puntos = (PO/PV) x 40

PO = Precio de mejoras ofertado

PV = Precio de mayor importe de mejoras ofertado.

b) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 30 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

Mejor programa de trabajo

Metodología y organización de la obra

Planning de ejecución de obra (la empresa licitadora que sea adjudicataria del contrato, se entenderá aprobado a todos los efectos el planning presentado)

c) Mayor plazo de garantía sobre el año propuesto, hasta 20 puntos

Se valorará con 20 puntos a la empresa que oferte mayor tiempo de garantía de la obra y el resto de ofertas, se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntos = (oferta/oferta mayor tiempo garantía) x 10

d) Mayor Cantidad de personas a contratar, hasta 10 puntos

Se puntuará con 10 puntos a la oferta que ofrezca mayor cantidad de personas a contratar, con un tope máximo estipulado en la previsión de personas a emplear, establecido en la memoria del proyecto, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = PO/PV x 10

PO = Contratos ofertados en la oferta que se analiza

PV = Mayor cantidad de contratos ofertados.

PV ≤ Previsión de personas empleadas establecido en la memoria del proyecto.

14.- Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

Molina de Segura a 23 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

Murcia

1182 Anuncio rectificación error material. (Expte. 1.074/08).

En relación con la convocatoria pública realizada en el Boletín Oficial de la Región n.º 12 de fecha 16 de enero de 2009 (núm. 216) relativa a la contratación, mediante procedimiento abierto, del proyecto de obras de "Entubado Acequia Turbedal. El Palmar (Murcia)", se ha observado error de transcripción material en la clasificación de contratistas exigible, por lo que en virtud de la resolución adoptada por Decreto de fecha 19 de enero de 2009, se rectifica dicho anuncio como sigue:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 7, categoría d.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 7, categoría d.

Asimismo, se amplía el plazo para la presentación de las ofertas, que será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 19 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Ojós

1208 Exposición al público de ordenanza reguladora del tráfico en el casco urbano.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza reguladora del tráfico en el casco urbano de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Ojós, 12 de enero de 2009.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

Puerto Lumbreras

511 Anuncio de adjudicación. Expediente: 050002308.

De conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Número de Expediente: 050002308.

3. Objeto del Contrato: Ejecución de la obra "Remodelación del tramo urbano de la D-16 (Calle Los Limoneros)".

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Forma: Procedimiento abierto (artículo 141)

5. Presupuesto base de licitación: 1.482.781,77.-€.

6. Adjudicación provisional:

a. Fecha: 11 de diciembre de 2008, por Resolución de Alcaldía.

b. Contratista: "Constructora Hormigones Martínez, S.A."

c. Importe: 1.441.412,16.-€

Puerto Lumbreras, 8 de enero de 2009.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

Puerto Lumbreras

515 Anuncio de concurso de ideas para la rehabilitación de la Casa del Cura y la adecuación de su espacio público.

1.- Promotor del concurso.

El promotor del concurso es el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), que a tal efecto ha sido subvencionado por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la CARM, a través de la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura (Orden de 11 de febrero de 2008).

2.- Objeto del concurso.

Selección por parte de un jurado de una propuesta de rehabilitación de la Casa del Cura y de adecuación exterior de la parcela en donde se ubica.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

4.- Premios:

Primer premio: Adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de instalaciones, correspondiente a las obras de rehabilitación de la Casa del Cura y adecuación de su espacio público, cuyo precio se ha estimado en 150.000,00 €.

Segundo premio: 1.500 €.

Tercer premio: 1.000 €.

5.- Información sobre el concurso.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

- Web municipal: www.puertolumbreras.es

6.- Plazos de inscripción y de presentación de trabajos.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo de inscripción: 30 días naturales siguientes al de publicación del anuncio del concurso en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día.

Plazo de presentación de trabajos: 60 días naturales siguientes al último fijado para la inscripción de concursantes, y hasta las 14'00 horas del último día.

Si el último día de los plazos de presentación coincide con sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La relacionada en las cláusulas 6.ª y 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puerto Lumbreras a 8 de enero de 2008.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

San Javier

1147 Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2009.

De conformidad con el artículo 197 bis), apartado 5.º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General del ejercicio 2009 del Ayuntamiento de San Javier.

De conformidad, asimismo, con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del presupuesto definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cpt.º	DENOMINACION	ENTIDAD	P.D.M	CONSOLID.
	INGRESOS			
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.º	Impuestos directos.....	26.765.000,00	0,00	26.765.000,00
2.º	Impuestos indirectos.....	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
3.º	Tasas y otros ingresos.....	6.488.824,96	661.900,00	7.150.724,96
4.º	Transferencias corrientes.....	7.561.434,88	2.227.623,77	7.561.434,88
5.º	Ingresos patrimoniales.....	183.000,00	14.200,00	197.200,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.º	Enajenación de inversiones reales..	0,00	0,00	0,00
7.º	Transferencias de capital.....	3.153.358,54	0,00	3.153.358,54
8.º	Activos financieros.....	50.000,00	13.000,00	63.000,00
9.º	Pasivos financieros.....	3.052.232,56	0,00	3.052.232,56
	TOTAL INGRESOS.....	48.753.850,94	2.916.723,77	49.442.950,94
	GASTOS			
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.º	Gastos de personal.....	16.737.622,61	1.735.023,77	18.472.646,38
2.º	Gastos en bienes corrientes y serv.	16.628.007,30	862.700,00	17.490.707,30
3.º	Gastos financieros.....	774.000,00	5.000,00	779.000,00
4.º	Transferencias corrientes.....	3.374.156,72	215.000,00	1.361.532,95
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.º	Inversiones reales.....	10.508.688,74	86.000,00	10.594.688,74
7.º	Transferencias de capital.....	30.375,57	0,00	30.375,57
8.º	Activos financieros.....	50.000,00	13.000,00	63.000,00
9.º	Pasivos financieros.....	651.000,00	0,00	651.000,00
	TOTAL GASTOS	48.753.850,94	2.916.723,77	49.442.950,94

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, se publican los anexos de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del TRLHL.

San Javier, a 26 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2009

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA							
DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
	1.1	Secretario/a.		1	0	0	A1
	1.2	Interventor/a		1	0	0	A1
	1.3	Tesorero/a		1	0	0	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	2.1 SUBESCALA TÉCNICA						
	2.1.1	Técnico de Administración General		3	1	0	A1
	2.1.2	Técnico Administrativo		1	0	0	A1
	2.2 SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
	2.2.1	Administrativo		17	3	0	C1
	2.3 SUBESCALA AUXILIAR						

		C-1.B. Personal de Oficios		
C2	1	Encargado	1	0
C2	3	Oficial	11	5
C2	4	Auxiliar Locutor	2	0
C2	5	Auxiliar de Servicios Generales	1	1
C2	6	Oficial Conductor	4	4
C2	7	Auxiliar de Servicios Públicos	5	5
C2	8	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	14	14
C2	9	Auxiliar de Limpieza y Conservación.	3	3
AP	10	Ayudante	6	0
AP	11	Conductor	1	0
AP	12	Conductor de maquinaria	1	1
AP	13	Operario	77	36
AP	14	Operario Conductor	7	1
AP	15	Conserje	11	6
AP	16	Limpiadora	32	10
		C.1.C. Personal de Cometidos Especiales		
A1	1	Profesor de Música	19	19
		C-2. De dedicación a tiempo parcial		
		C.2.A. Personal de Oficios		
C2	1	Oficial Técnico	1	1
AP	3	Limpiadora	3	1
AP	4	Conserje	2	1

Resumen

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	318	156
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	004	004
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	229	124
TOTALES	551	284

En San Javier, a 26 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

PLANTILLA P.D.M. DE SAN JAVIER

Plantilla de los trabajadores del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, correspondiente al Ejercicio de 2009.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Extinción	Grupo
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1.- SUBESCALA TÉCNICA				
1.- Jefe de Administración	1	1	0	A2
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
1.- Adjunto Jefe de Administración	1	1	0	C1
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR				
1.- Auxiliares	5	4	0	C2
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.2.- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
1.- Médico	1	1	0	A1
2.- Enfermero	1	1	0	A2
3.- Director Técnico	1	1	0	A1

4.- Coordinador de Actividades Acuáticas	1	1	0	A2
5.- Coordinador Deportivo	1	1	0	A2
6.- Técnico Deportivo 1-A	2	2	0	C1
7.- Técnico Deportivo 1-B	1	1	0	C1
8.- Técnico Deportivo 2	4	4	0	C1
9.- Técnico Deportivo 2	1	1	0	C2
3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS				
9.- Encargado Instalaciones Deportivas	1	1	0	E
10.- Operarios	5	2	0	E
11.- Conserjes	2	2	0	E
12.- Limpiadoras	1	1	0	E

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

PUESTOS				
DENOMINACIÓN		Número	Vacantes	Grupo
C.I. De actividad permanente y dedicación completa				
C-I.A PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
1.-	Médico	1	0	A1
2.-	Director Técnico	1	0	A1
3.-	Jefe de Administración	1	0	A2
4.-	Administrativo	1	0	C1
5.-	Técnicos Deportivos	3	1	A2
6.-	Técnicos Deportivos	6	2	C1
7.-	Técnicos Deportivos	3	3	C2
8.-	Auxiliares	4	2	C2
C-I.B PERSONAL DE OFICIOS				
1.-	Operarios	7	5	E
2.-	Conserjes	3	2	E
3.-	Limpiadoras	4	3	E
C-II. De dedicación a tiempo parcial				
C-II. A PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
1.-	Enfermero	1	0	A2
2.-	Técnicos Deportivos	5	2	C1
3.-	Técnicos Deportivos	12	12	C2
C-II.B PERSONAL DE OFICIOS				
1.-	Conserjes	1	0	E
2.-	Limpiadoras	2	2	E

Resumen

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	29	25
B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	0	0
C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL	55	34
Totales	84	59

San Javier, 26 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO S. JAVIER 2.009

RESUMEN

DENOMINACION	Sueldo	Trienios	T. BASICAS	C.Destino	C.Especif	T. COMPL.	TOTAL
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS CARRERA	2.447.562,88	283.143,25	2.730.706,13	1.418.880,12	2.653.565,68	4.072.445,80	6.803.151,93
RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	36.549,52	0,00	36.549,52	21.817,04	54.628,09	76.445,13	112.994,65
RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	1.785.072,65	126.919,53	1.911.992,18	907.956,52	1.195.837,09	2.103.793,61	4.015.785,79
TOTALES	4.269.185,05	410.062,78	4.679.247,83	2.348.653,68	3.904.030,86	6.252.684,54	10.931.932,37

RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO 2.009

NEGOCIADO O SERVICIO	Sueldo	Trienios	T. BASICAS	C.Destino	C.Especif	T. COMPL.	TOTAL
1.F. SECRETARÍA GENERAL	32.418,96	7.388,66	39.807,62	25.926,46	61.657,38	87.583,84	127.391,46
1.1.F. NEGOCIADO DE SECRETARIA	60.566,94	9.007,60	69.574,54	36.643,74	50.049,66	86.693,40	156.267,94
1.2.F. ARCHIVO GENERAL	24.012,10	1.496,08	25.508,18	12.632,06	15.083,87	27.715,93	53.224,11
2.F. INTERVENCIÓN GENERAL	67.830,00	5.773,54	73.603,54	46.044,04	69.214,76	115.258,80	188.862,34
3.F. SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA	35.411,04	7.001,12	42.412,16	23.242,38	29.587,78	52.830,16	95.242,32
4.F. SECCION DE RENTAS	18.640,44	4.453,99	23.094,43	12.425,00	15.911,64	28.336,64	51.431,07
5.F. TESORERIA GENERAL	26.464,62	5.358,17	31.822,79	21.724,22	43.726,90	65.451,12	97.273,91
5.1.F. NEGOCIADO DE TESORERÍA	27.025,74	4.501,84	31.527,58	17.235,82	22.749,71	39.985,53	71.513,11
6.1.F. SECCIÓN DISCIPLINA URBANÍSTICA	84.600,60	6.107,68	90.708,28	49.582,68	74.048,75	123.631,43	214.339,71
6.2.F. SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	27.025,74	2.753,52	29.779,26	15.752,38	22.749,71	38.502,09	68.281,35
6.3.F. LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA	60.494,00	9.195,84	69.689,84	32.424,56	62.440,45	94.865,01	164.554,85
6.4.F. SERVICIOS PÚBLICOS	95.322,36	12.048,12	107.370,48	54.595,10	102.558,77	157.153,87	264.524,35
6.4.1.F. ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LA MA	18.640,44	2.751,56	21.392,00	11.765,46	15.911,64	27.677,10	49.069,10
6.4.2.F. PARQUES Y JARDINES EN SAN JAVIER	49.992,18	3.006,08	52.998,26	26.887,00	40.750,22	67.637,22	120.635,48
6.4.3.F. LIMPIEZA VIARIA EN SAN JAVIER	40.466,86	2.160,62	42.627,48	20.425,72	32.835,19	53.260,91	95.888,39
6.4.4.F. MANTENIMIENTO, OBRAS Y V.P. LA MA	55.777,82	7.138,32	62.916,14	31.697,82	54.063,66	85.761,48	148.677,62
6.4.5.F. MANTENIMIENTO, OBRAS Y V.P. SAN JA	92.238,30	8.405,84	100.644,14	49.291,62	84.076,54	133.368,16	234.012,30
6.5.F. PROYECTOS Y OBRAS	56.992,18	3.738,84	60.731,02	31.481,52	56.991,36	88.472,88	149.203,90
7.F. NEGOCIADO MEDIO AMBIENTE	56.676,34	4.634,00	61.310,34	30.226,14	49.032,22	79.258,36	140.568,70
8.F. SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR	16.209,48	0,00	16.209,48	10.258,36	21.446,89	31.705,25	47.914,73
8.1.1.F. NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	57.553,30	7.122,78	64.676,08	35.380,66	69.089,36	104.470,02	169.146,10
8.1.2.F. PERSONAL SUBALTERNÓ	93.325,40	6.812,06	100.137,46	45.522,96	65.069,18	110.592,14	210.729,60
8.2.F. NEGOCIADO DE PREVENCIÓN DE RIESG	64.794,80	3.752,28	68.547,08	34.392,40	49.033,07	83.425,47	151.972,55
8.3.1.F. ATENCIÓN AL CIUDADANO	25.155,90	2.985,96	28.141,86	14.432,46	19.214,43	33.646,89	61.788,75
8.3.2.F. CONSUMO	8.385,30	1.859,52	10.244,82	5.470,36	6.838,07	12.308,43	22.553,25
9.F. ASUNTOS GENERALES	16.209,48	3.738,84	19.948,32	12.766,88	22.747,54	35.514,42	55.462,74
9.1.F. NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN	27.025,74	4.987,54	32.013,28	17.731,00	22.749,71	40.480,71	72.493,99
9.2.F. NEGOCIADO DE INFORMÁTICA	34.267,24	1.996,68	36.263,92	18.310,46	25.983,46	44.293,92	80.557,84
9.3.F. NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA	37.280,88	9.048,38	46.329,26	23.201,78	30.487,48	53.689,26	100.018,52
9.4.F. NEGOCIADO DE JUVENTUD	20.510,28	1.498,00	22.008,28	11.765,46	15.911,64	27.677,10	49.685,38
9.5.F. NEGOCIADO DE CULTURA Y PROTOCOLO	59.276,00	11.153,24	70.429,24	31.544,38	43.137,65	74.682,03	145.111,27
9.5.2.F. NEGOCIADO DE BIBLIOTECAS	22.142,26	0,00	22.142,26	9.951,34	14.806,58	24.757,92	46.900,18
9.5.3.F. NEGOCIADO DE FESTEJOS	10.255,14	0,00	10.255,14	5.800,34	9.073,57	14.873,91	25.129,05
9.5.4.F. NEGOCIADO DE EDUCACIÓN	13.756,96	0,00	13.756,96	6.460,30	10.507,92	16.968,22	30.725,18
9.6.F. NEGOCIADO DE TURISMO	37.769,06	4.986,80	42.755,86	18.102,00	28.719,98	46.821,98	89.577,84
9.7.F. NEGOCIADO DE DESARROLLO LOCAL Y B	30.527,56	1.498,00	32.025,56	17.112,48	26.848,89	43.961,37	75.986,93
9.9.F. UNIDAD DE SANCIONES	27.025,74	1.502,48	28.528,22	16.081,94	23.649,41	39.731,35	68.259,57
9.10.F. NEGOCIADO PATRIMONIO	37.280,88	3.995,32	41.276,20	22.212,40	31.823,28	54.035,68	95.311,88
9.11.F. NEGOCIADO DE SANIDAD	8.385,30	0,00	8.385,30	4.810,82	6.838,07	11.648,89	20.034,19
10.1.F. CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL	842.803,78	107.161,13	949.964,91	492.475,62	1.181.979,62	1.674.455,24	2.624.420,15
10.2.F. PROTECCIÓN CIVIL	10.255,14	1.872,50	12.127,64	5.470,36	10.493,53	15.963,89	28.091,53
11.F. SERVICIOS SOCIALES	8.385,30	0,00	8.385,30	4.810,82	6.838,07	11.648,89	20.034,19
10.1.F. NEGOCIADO DE MUJER	8.385,30	250,32	8.635,62	4.810,82	6.838,07	11.648,89	20.284,51
TOTALES	2.447.562,88	283.143,25	2.730.706,13	1.418.880,12	2.653.565,68	4.072.445,80	6.803.151,93

RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL 2.009

RESUMEN

NEGOCIADO O SERVICIO	Sueldo	Trenios	T. BASICAS	C Destino	C Especif	T. COMPL	TOTAL
ALCALDIA	36.549,52	0,00	36.549,52	21.817,04	54.628,09	76.445,13	112.994,65
TOTALES	36.549,52	0,00	36.549,52	21.817,04	54.628,09	76.445,13	112.994,65

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL 2.009

RESUMEN

NEGOCIADO O SERVICIO	Sueldo	Trenios	T. BASICAS	C Destino	C Especif	T. COMPL	TOTAL
4.2.L SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTIC	8.385,30	1.752,24	10.137,54	5.141,22	11.613,14	16.754,36	26.891,90
4.4.1.L. ABASTECIMIENTO DE AGUAS	48.852,16	4.225,06	53.077,22	27.216,98	48.958,73	76.175,71	129.252,93
4.4.2.L. PARQUES Y JARDINES EN SAN JAVIER	187.380,62	11.205,70	198.586,32	99.627,92	126.568,77	226.196,69	424.783,01
4.4.2.L. PARQUES Y JARDINES DE LA MANGA D	31.351,74	1.489,62	32.841,36	15.944,32	22.809,75	38.754,07	71.595,43
4.4.3.L. LIMPIEZA VIARIA DE SAN JAVIER	77.284,62	3.744,18	81.028,80	37.550,94	53.081,31	90.632,25	171.661,05
4.4.3.L. LIMPIEZA VIARIA DE LA MANGA DEL MAP	77.284,62	4.521,42	81.806,04	41.510,98	63.887,32	105.398,30	187.204,34
4.4.4.L. MANTENIMIENTO, OBRAS Y VÍAS PÚBLIC	69.629,14	4.750,68	74.379,82	38.020,36	53.178,28	91.198,64	165.578,46
4.4.5.L. MANTENIMIENTO, OBRAS Y VÍAS PÚBLIC	237.335,14	14.441,54	251.776,68	124.673,78	183.201,21	307.874,99	559.651,67
5.L. NEGOCIADO MEDIO AMBIENTE, AGRICULTU	61.973,66	2.818,20	64.791,86	31.558,80	43.419,78	74.978,58	139.770,44
6.1.L. NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS Y	18.640,44	2.499,28	21.139,72	10.281,18	14.575,84	24.857,02	45.996,74
6.1.1.L. PERSONAL SUBALTERNO	351.498,55	28.076,92	379.575,47	174.580,99	192.959,86	367.540,85	747.116,32
7.5.1.L. SANIDAD	25.155,90	2.888,04	28.043,94	13.443,78	11.985,06	25.428,84	53.472,78
7.5.2.L. BIBLIOTECAS	25.155,90	3.150,60	28.306,50	13.112,82	14.211,12	27.323,94	55.630,44
7.5.3.L. EMISORA MUNICIPAL	30.746,38	4.696,64	35.443,02	15.550,73	21.191,28	36.742,01	72.185,03
7.5.4.L. AUDITORIO	7.655,48	375,76	8.031,24	3.491,18	4.920,81	8.411,99	16.443,23
7.6.L. TURISMO	27.513,92	5.841,68	33.355,60	13.414,94	21.015,84	34.430,78	67.786,38
8.2.L. PROTECCIÓN CIVIL	58.697,10	3.540,24	62.237,34	31.368,82	49.843,71	81.212,53	143.449,87
9.L. CONSERVATORIO DE MUSICA	318.235,26	8.367,88	326.603,14	147.467,18	157.853,77	305.320,95	631.924,09
10.L. SERVICIOS SOCIALES	113.911,42	17.675,61	131.587,03	59.188,78	93.723,44	152.912,22	284.499,25
11.L. SANCIONES	8.385,30	858,24	9.243,54	4.810,82	6.838,07	11.648,89	20.892,43
TOTALES	1.785.072,65	126.919,53	1.911.992,18	907.956,52	1.195.837,09	2.103.793,61	4.015.785,79

P.D.M. RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO 2.009

ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.049,40	500,64	10.550,04	4.783,10	5.861,04	10.644,14	21.194,18
MANTENIMIENTO	37.597,62	3.435,52	41.033,14	17.627,16	28.187,64	45.814,80	86.847,94
TOTALES							

P.D.M. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL 2.009

ADMINISTRACIÓN GENERAL	57.553,30	5.428,66	62.981,96	36.441,58	47.233,06	83.674,64	146.656,60
MANTENIMIENTO	116.472,66	2.788,93	119.261,59	60.704,37	89.536,72	150.241,09	269.502,68
MEDICINA DEPORTIVA	24.070,80	3.738,84	27.809,64	20.130,66	21.457,38	41.588,04	69.397,48
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	227.060,17	12.055,08	239.115,25	134.029,72	178.490,91	312.520,63	551.635,88
TOTALES							

San Pedro del Pinatar

520 Convocatoria elección Juez de Paz del municipio de San Pedro del Pinatar.

Objeto: La presente convocatoria tiene por finalidad la elección del Juez de Paz Titular, por el Pleno del Ayuntamiento, entre las personas que reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

Plazo: Se fija un plazo de presentación de solicitudes, de 20 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente convocatoria se publicará además mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Condiciones Legales: Podrá ser nombrado Juez de Paz quien, aun no siendo licenciado en Derecho, reúna los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Durante su mandato los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los arts. 389 y 397 de la Ley Orgánica del poder Judicial en lo que les sea aplicable. En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades: a) La dedicación a la docencia o a la investigación jurídica. b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, y mayor de edad.
- b) No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece la Ley.

Duración: El Juez de Paz Titular, será nombrado por un periodo de cuatro años.

Retribución: El Juez de Paz, percibirá la cantidad establecida para dicho concepto en la Ley General de Presupuestos del Estado.

Documentación: Los candidatos que deseen participar deberán presentar una solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, suscrita por el interesado, a la que adjuntará los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento o fotocopia auténtica del D.N.I.
- b) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia el art. 2 de la ley 68/1980.
- c) Justificación de mérito que alegue el solicitante.

En San Pedro del Pinatar, 15 de diciembre de 2008.—El Alcalde.

Totana

518 Construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente interés público 7/2008, Construcción de Merendero en Dip. La Ñorica, Sitio del Torrejón, promovida por Pedro Antonio y Francisco José Sánchez Martínez, C.B., con C.I.F. E-73566101.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 16 de diciembre de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

Totana

1204 Anuncio de adjudicación provisional. Expediente COM 10/08.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15.01.2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras "Ampliación Colegio Público San José

(COM 10/08)" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: COM 10/08

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Ampliación de Colegio Público San José.

3. Tramitación, Procedimiento Abierto, Ordinario, Único Criterio el Precio.**4. Precio del contrato.**

Precio 474.269,90 € = 408.853,36 + 65.416,54 (16% IVA)

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 15.01.2009
- b) Contratista: Construcciones Hermanos Palomares S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 346.260,00 = 298.500,00 + 47.760,00 (16% IVA)

En Totana, a 21 de enero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

1145 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

I. Entidad adjudicadora.

a) Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Secretaría.

II. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Suministro, instalación y puesta en servicio de equipamiento diverso para la ampliación de la RED TETRA de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Red RADIECARM)".

b) Duración del contrato: Cuatro meses.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa, mediante la aplicación de criterios de valoración de las ofertas.

IV. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 629.310,34 € mas el 16% de IVA, lo que hace un total de 730.000,00€.

Los licitadores realizarán sus ofertas conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula séptima.

V. Garantía provisional: 12.586,21 €.

VI. Obtención de documentación e información.

Consortio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Mariano Rojas, s/n., 30.080. Murcia.

Tfno: 968-366901.

Fax: 968-366913.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

VII. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

VIII. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado VI.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

IX. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado VI.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las 13 horas.

X. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

XI. Portal informático o pagina web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego de condiciones: www.ceismurcia.com.

Murcia a 16 de enero de 2009.—El Gerente del Consorcio, Mariano Sánchez Ruiz.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

1146 Aprobación definitiva expediente de modificación de la RPT.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, el expediente de modificación de RPT del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, y de conformidad con lo dispuesto en apartado 1.º del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ha estado expuesto al público, durante el plazo de quince días, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril y 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, dicha modificación se considera definitivamente aprobada.

Lo que se publica a efectos de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo .

Murcia, a 23 de enero de 2009.—El Gerente del Consorcio, Mariano Sánchez Ruiz.

Extravío de Título

467 Anuncio de extravío de Título de Certificado de Aptitud del Primer Nivel del Idioma Inglés.

Se hace público el extravío del Título de Certificado de Aptitud del Primer Nivel del Idioma Inglés de doña Irene Peñalver Escámez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 5 de enero de 2009.—La interesada, Irene Peñalver Escámez.

Extravío de Título

453 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista FP II Grado, Rama Administrativa y Comercial.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista FP II Grado, Rama Administrativa y Comercial de José González Vidal.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Lorca a 13 de enero de 2009.—El interesado, José González Vidal.

Extravío de Título

485 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña Josefina Navarro García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 16 de enero de 2009.—La interesada, Josefina Navarro García.

B. K. Maderas y Derivados, S.A.

451 Junta General Extraordinaria.

Por medio del presente se convoca Junta General Extraordinaria de esta mercantil para el próximo día 18 de febrero de 2009, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente 19 de febrero, en segunda convocatoria, a celebrar en Yecla, carretera de Pinoso, Km. 2, s/n., paraje de Los Baños, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Desembolso de los dividendos pasivos.
- 2.º Cambio de órgano de administración, cese y nombramiento de administradores.
- 3.º Aprobación de la gestión social y de las cuentas anuales de los ejercicios 2006-2007 y propuesta de aplicación del resultado de cada uno de los ejercicios.
- 4.º Propuesta de disolución de la sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos del orden del día, así como se hace constar, el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Yecla a 9 de enero de 2009.—El Administrador Solidario, Bienvenido Muñoz Ortuño.